Madrid: Oficinas de este periódico, y en las librerías de Bailly-Bai-lliere, plaza del Príncipe Alfonso; Publicidad, Pasaje de Matheu, y Moya

y Plaza, Carretas, S.
PROVINCIAS: En todas las librerías y administraciones de correos.
ULTRAMAR: Santiago de Cuba, D. Juan Laugier. — Manila, Sres. Ranuy
y Girandier. — Gran-Canaria, D. Amaranto Martinez de Escobar. —

Puerto-Rico, D. Ignacio Guasco.

Extraniero: Paris, M. Laffite Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—M. Lejolivet, Notre Dame des Victoires.—Londres, M. Thomas, Catherina street.—Gibraltar, D. Manuel R. Pitto.—Lisboa, Diario dos

MADRID: En la Administracion, un mes 12 rs., tres meses 32, seis meses 60.—Por los comisionados: un mes 14 rs., tres meses 36, seis me-

Provincias: En metalico o libranzas, un mes 14 rs., tres meses 36, seis meses 70.—Por los comisionados: un mes 15 rs., tres meses 40, seis

ULTRAMAR: Tres meses 3 peses, seis meses 6. Extransero: Tres meses 60 rs., seis meses 120.

Año V.

en

anto pore

raleza de

one de

se cuema

o mas o

percio y

ericordia

IBRE LA

anquero.—Ero , banquero y uz Perez, abo

1.-D Ciriaco T

de Osorno y I

tramar.-D. la

vocal secretari

e 1863.

rs.

idos en 1837,

tes que termin

es que termi

tes que termin

ites que termina

tes que termin

ites que termin

al por muerte del

e los suscritors.

ve por el liger

le suscritores

a ta societu 1

en ias oficima

esplicaciones #

Interes fijo anu

or 100 con la acun

on mensual year

tilidades , san 1

riesgo el car

embolsa á volus

os en junta p

en varias promi

ix Cascajares,

io preparatorio

abogado, propera ederico Bodrigo -Sr. D. Pedro D

tedrático superous

inistracion aril.

npuesto de persos

ales, y como tale sus operationes

ta; con semeja

la vicisitud co

sultado suficient

acumulado a

esplicaciones s de su cuenta j

CADIZ

TO-RICO, SA

) de cada me

iras y trato

bana á Vigo en

110.-3.ª class

-ICANTE

as á las i i de la

180.--3.ª clas

oba Por 10 kilôgri

4.75 Rs. 4.13 5.20 p 4.25 5.50 p 3.8 4 p 3.8 isti'la al muelle

hasta el present arsella, Barcelo

nisma hora.

(Lu.)

Este periódico se publica todos los dias, por la tarde, excepto los domingos.

Sábado 22 de Agosto de 1863.

Redaccion y Administracion, calle de Preciados, núm. 57, cuarto bajo.

Núm. 1173.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Shangai 4 de Julio.—Las pérdidas ocasionadas en Manila à consequencia del terremoto, ascienden à 200 millones de francos. Las tropas imperiales chinas ban atacado á Nankin, una de las principales poblaciones que poseen los insurrectos, apoderándose de los fuertes que la defienden.

El gobierno del Japon ha mandado expulsar á los extranjeros é impedirles la entrada en aquel imperio. Berlin 20.-La Gaceta de Breslau dice que el general Mourawieff va a reemplazar al principe Constanti-

no en el mando de Polonia. Paris 21 .- El Moniteur de hoy, refiriéndose à noti-

cias de Polonia, dice que el general Mourawieff ha hecho ahorcar á los hermanos Birkouski. Aumenta la insurreccion polaca. En Damasco ha habido desórdenes, causando mucha

Londres 21.-El Times aplaude la conducta de Francia en Méjico.

El Heraldo de Nueva-York, cuyas fechas alcanzan hasta el 12 del corriente, dice que existe un tratado entre Rusia y los Estados norte-americanos para declarar la guerra á Inglaterra y á Francia en el caso de que estas naciones se la declarasen à Rusia, Seward pediria que Francia abandonase sus proyectos monárquicos sobre Méjico.

Francfort 20 (por la noche).-El rey de Prusia se niega a venir al Congreso. El de Sajonia ha vuelto.

Turin 20.-Es falso el rumor de la llamada à Turin de los ministros italianos en Paris, Lóndres y San Petersburgo.

Francfort 20.-El comité permanente de los delegados de las Camaras alemanas, tuvo ayer sesion, poniendo à la orden del dia los asuntos siguientes: cuestion alemana; organizacion más extensa del Congreso, y cuestion del Schleswig-Holstein. El Congreso se reunira el viernes ó sábado.

Cracovia 20.-Chunielinske ha recibido refuerzos y librado una batalla. El Czar detalla la defensa de los insurrectos en la hacienda de Glascow, y la noble conducta del principe Scharchouwskoy, que salvó á la señora Rutkouska v contuvo à los soldados para que no asesinaran á los heridos: 300 prisioneros fueron internados en Rusia.

Berlin 20 .- Los banqueros han recibido un telegrama de Kænigsberg en que se anuncia que el banco de San Petersburgo ha suspendido los pagos en imperiales (moneda de oro).

Breslau (sin fecha).-Dicen de Varsovia que Mourawieff reemplazará al príncipe Constantino, y Tropoff

Shangai 4 de Julio. - Los imperiales han atacado á Nankin, apoderándose de algunos fuertes. El Japon ha satistecho la indemnizacion inglesa.

El soberano espiritual ordenó la expulsion de los extranjeros y cierre de los puertos.

Paris 21. - Quedan el 3 por 100 á 67-60; el 4 1/2 á 96-65; el interior español á 51 1/4; el exterior á 00; la diferida à 00, y la amortizable à 34 1/2.

Londres 21.—Quedan los consolidados de 93 1/4 á 3/8.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. REALES DECRETOS.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en aceptar la dimision que, fundada en el mal estado de su salud, me ha presentado D. Benigno Quirós y Contreras del cargo de gobernador de la provincia de Badajoz, para que tuve a bien nombrarle por mi real decreto de 16 del actual.

Dado en San Ildefonso á veinte de Agosto de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, mar-

—De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Badajoz a don

Dado en San Ildefonso á veinte de Agosto de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, marqués de Miraflores,

MINISTERIO DE ULTRAMAR. Circular.

El art. 8.º del real decreto orgánico de este ministeno de 23 de Junio último establece que de cada tres vacantes que ocurran se proveerá necesariamente una por escala, comprendiendo á los aspirantes; otra se stinará á empleados de las provincias de Ultramar, y la tercera será de libre provision del gobierno. En virtud de estas disposiciones, los empleados públicos que prestan sus servicios en esas provincias tienen derecho à que entre ellos elija el gobierno para llenar un turno de vacantes en esta secretaría del despacho; y a fin de que pueda saberse quiénes aspiran à disfrutar de semejante declaración, y cuáles son sus servicios, circunstancias y haberes, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha dignado mandar que V. E. ponga en conocimiento de las autoridades y dependencias à que corresponda la prevenido en el citado artículo; en el concepto de the todos aquellos que deseen se les tenga presentes a la provision de la vacante correspondiente a empleados de Ultramar habrán de solicitarlo de este mi-Tastetio por conducto de sus jefes respectivos y el de V. E., à quienes tocará informar y deberán hacerlo acerca de las cualidades del interesado y de sus méritos. tos y servicios, los cuales se haran constar por el res-Pectivo expediente. Es asimismo la voluntad de S. M. que V. E. advierta á los empleados en esas provincias, deseosos de ocupar vacante en este ministerio, que la traslación á la península tendrá efecto cuando proceda en la en la categoria correspondiente à la que disfruten los interesados, segun el real decreto de 15 de Julio último, y en la vacante aqui ocurrida que pertenezca à

De real orden lo digo à V. E. para su con-7 efectos correspondientes. Dios guarde à V. E. mu-chos años. Madrid 14 de Agosto de 1863.—Permanyer. Señores superintendentes delegados de Hacienda de las islas de Cuba, Puerto-Rico, Santo Domingo y Fi-

SECCION DE PROVINCIAS.

El Fenix, diario de Santa Cruz de Tenerife, aboga en los siguientes términos por el libre tráfico entre las islas Canarias y la costa de África:

@Ambicionando constantes el bien y la prosperidad de nuestra patria, vamos hoy à abordar una cuestion que no es nueva en el estadio de la prensa, sino por el contrario, debatida ya por escritores más competentes que nesotros, razonada convenientemente por etras plumas bastante autorizadas, é ilustrada por el informe de una corporacion tan distinguida como la socie-dad económica de amigos del país de la Gran-Canaria. No obstante, cuestion siempre interesantísima, y que es preciso recordar de tiempo en tiempo como altamente beneficiosa y civilizadora.

Héla aquí.

«El libre tráfico entre las islas Canarias y la vecina en solícito emcosta de Africa. Ese proyecto iniciado con solicito em-peño por nuestra junta de comercio, apoyado por el dictamen de aseciaciones y en cuerpos facultativos competentes, y en fin, recomendado al supremo go-bierno de la nacion por la digna autoridad local de

Dos años, y algo más, han trascurrido desde que se inició ese proyecto; dos años, desde que el ministerio de Fomento debió hacerse cargo de los ventajosos resultados que habria de producir á nuestro comercio ese cambio tan lucrativo para nosotros, para el Africa y para la misma España; y ¡qué se ha conseguido, se nos permitirá preguntar, despues de tanto anhelar, de tanto empeño y de tan halagueñas esperanzas? Un año va a cumplirse desde que un rey de los bár-

paros paises del vecino continente, ardiendo en deseos de entablar negociaciones comerciales con nuestras islas, de proteger à los cristianos en su tráfico, y de reacionarse con la córte de España, toma la iniciativa, y sin esperar à que se le hagan proposiciones, sin aguar dar à que se presenten en sus puertos los buques car-gados de mercancias, abandona sus Estados, y viene à un país desconocido, diferente en costumbres, diverso en religion y de extraño lenguaje, á solicitar un trata-

Pero ¿cuánto ganaria el comercio de la misma peninsula española, llegandose à establecer el trafico de los objetos importados en nuestras islas con procedencia del Africa, y luego introducidos en los puertos de la monarquia con derechos no excesivos, y esto, mentras el libre-cambio no rompa todas las trabas, dejando en su libertad al comercio?

Seriamos interminables en este asunto. Una su voz à la nuestra toda la prensa canaria; los hombres de poder supliquen con instancia, y nuestras autoridades no desmayen; y contribuirán así muy eficazmente á la civilización de aquellos pueblos, á la prosperidad de nuestra España y al adelanto de estas islas.»

El mismo diario, ocupandose del servicio de vapores interinsulares, dice, entre otras cosas, lo que copiamos

«Con nuestro anterior artículo dejamos demostrada la extrema necesidad que hay en nuestras islas de que se establezca por cuenta del Estado la navegacion al vapor para los servicios públicos entre las mismas, y concluiamos manifestando nuestra mucha confianza en que el gobierno superior de la nacion no desatenderia la propuesta hecha por nuestra digna autoridad civil, si ha de acordarse de que las Canarias están empobrecidas en medio de la riqueza natural de su suelo, y que necesitan pronto una mano que las ayude á salir de su aislamiento para que la miseria cese de morar

Y cesará; lo decimos con profunda conviccion ¿Puede acaso decir nadie que el comercio interior de nuestras islas es en nada parecido a lo que puede y debe ser, à lo que exige el productivo suelo, à lo que reclaman sus puertos numerosos, à lo que necesitan sus poblaciones interiores? ¿Cómo es posible que la agricultura reciba el necesario impulso; cómo se han de estimular las artes, si apenas nos conocemos, si casi ignora una isla lo que la otra guarda, si la falta de frecuentes comunicaciones mantiene antiguos, ridicu los, infundados odios, insensatas presunciones; si cual-quier punto del mundo hace llegar á nuestros puertos más gentes que las que de una isla á otra vemos pasar de tarde en tarde con ese desdichado, con ese triste medio de que actualmente disponemos para hacer las

Preguntad á alguna de las islas cuándo ha visto detenerse ante ella un buque de vapor, símbolo del ac-tivo desenvolvimiento de la civilizacion del siglo; preguntadla, y acaso os dirá que en su quebranto solitario, en su existencia oscurecida, en su riqueza exigua, porque no se puede utilizar, ha visto alguna vez envuelto en la niebla surcar las olas, pero muy lejano, un buque, y que alguien, confusamente, ha murmu-rado entonces al oido de la triste la palabra vapor, la palabra mundo, la palabra civilizacion; preguntadla cuales son las islas sus hermanas, y os dira que algunas veces, muy tarde, un perezoso mensajero, luchando con las olas del Atlántico, llega hasta ella y la dice que las cumbres que la rodean y que asoman sobre el mar, son otras tristes como ella, que desean abrazarla, que desean mitigar sus afficciones, que desean ayu-darla á levantarse, á vestirse ricas galas y á iluminar su frente con la llama del saber; preguntadla, y os dirá que ese deseo, esa promesa se repite alla otro dia muy tardio, y que en tanto alli esta esperando sola, abandonada, miserable, hambrienta, cuando á un golpe de su planta podria haoer brotar tesoros de su

¡Oh! si los buques de vapor hicieran más frecuentes los recuerdos, los abrazos; si la rapida y facil travesia hiciera llegar de una à otra isla una voz despertadora, una mano que la indicase la fuente de sus productos, y un amor, una fraternidad, que los cambiase, que hiciera dar lo sobrante por lo necesario; una actividad de relaciones que dijera «hay agricultura, hay artes, hay ciencias, hay comercio,» los pueblos no dormirían, no derramarian llanto inútil, comprenderian la vida y con la vida el bien, y el barro de nuestras islas se convertiria en oro, porque le mostrarian al mundo, al mundo que llega a ellas y pasa, sin dirigirlas casi una

Ni se diga que las Canarias están hoy adelantadas en riqueza, ni se diga que hay comercio; ni se llame vana profecia la que hacemos de su futuro explendor, si el superior gobierno del Estado consagra à nuestras islas un recuerdo, y las dota del justo y necesario medio de alzarse de su postracion. Los vapores interinsulares, sin ocasionar considerables gastos a la nacion al principio, son el mejor medio de conseguir que despues la nacion gane. El gobierno debe comprender que, pro-porcionando la felicidad á nuestras islas, esa felicidad refluira no muy tarde con crecidisimo interés hacia la madre patria. Los vapores interinsulares serian para las Canarias el sol que vivifica las flores. ¿Dejará el gobierno que estas siete esmeraldas del Océano permanezcan sepultadas entre el polvo del abandono, respirando la atmósfera de la miseria, dormidas sobre su

-Dicen de Alicante:

«De conformidad con nuestras noticias sobre los trabajos que se preparaban en las carreteras generales de la provincia, ayer salió de esta capital el ingeniero D. Eduardo Miera, acompañado de los auxiliares correspondientes, con objeto de tomar datos de campo para los estudios de la carretera de Fuente la Higuera à Denia, en el trozo comprendido entre esta última ciudad à Pego.

—Tenemos entendido que se han circulado ya las reales órdenes correspondientes, disponiendo la exhu-macion y traslacion á Sevilla de los restos del eminentísimo Sr. D. Francisco Javier de Cienfuegos y Jovellanos, cardenal arzebispo de Sevilla, que falleció en esta capital en 1847.

En la ceremonia se desplegara, segun parece, la pompa correspondiente, haciendose en ella los honores militares que la ordenanza concede á la alta dignidad de que estaba investido el ilustre finado.»

-Segun nos escriben de Calpe, el dia 14 del actual habia ya ejecutados 300 metros de explanacion en el camino vecinal que, por medio de prestacion vecinal, se construye en aquel punto para unir la poblacion

OPINION DE LA PRENSA DE PROVINCIAS ACERCA DE LA CIRCULAR ELECTORAL.

El Porvenir de Granada del 19 del actual: «Ya han visto nuestros lectores en uno de nuestros últimos números, el decreto por el cual se disuelven las Córfes actuales, y se convocan otras nuevas para el 4 de Noviembre próximo. Como complemento de ese real decreto, insertamos tambien ayer la circular firmada por el ministro de la Gobernacion, y dirigida á sus delegados en las provincias, dándoles cuenta del verdadero caracter del movimiento electoral à que se convoca á los pueblos, y explicando de un modo claro y concreto el pensamiento del gabinete sobre un asunto tan importante como trascendental.

Prescindiendo de que nosotros, à ser poder en las circunstancias actuales, hubiéramos prorogado el interregno parlamentario hasta los primeros meses del año venidero, puesto que altos intereses y previsoras miras así lo aconsejaban, no podemos ménos de confesar que el gabinete presidido por el respetable marqués de Miraflores, merece sinceras alabanzas por la claridad y franqueza con que expone sus ideas acerca de nuestra situación política interior, así como por la libertad que promete y los consejos que da á las autoridades y electores para que al elegir una nueva representacion nacional, esta responda à las patrióticas manifestaciones de un gobierno sinceramente constitucional, coadyuvando lealmente á la realizacion de las mejoras que se proyectan. 198 empelorare a

Y no podemos ménos de hacer notar de paso la identidad de miras, la semejanza del criterio que el gobierno aplica en su circular a los actos principales y à la conducta del Congreso anterior, y a las opiniones que sobre este punto hemos emitido une y otro dia en los columnas de El Porvenir, así como al juzgar el caos indefinible en que hoy se encuentran casi todos nuestros partidos. Por una consecuencia lógica é ineludible, despues de llevar cada uno su mision gloriosamente en ese largo periodo de treinta años, durante el cual nos hemos constituido, han venido á parar á una disolucion completa, dando así lugar i una reacción saludable, en la que, á la sombra de una salvadora bandera, cerrado el periodo constituyente, olvidados antiguos odios y resentimientos, y relegando al olvido diferencias actuales, marchemos todos unidos por la senda del verdadero progreso, a fin de que España reconquiste su puesto de honor, injustamente perdido, entre las potencias de primer órden, cuya iniciativa, cuya influencia con tanto peso se hace sentir sobre los demás pueblos de la tierra.

Esos fecundos principios, esa bandera salvadora, en torno de la cual se agrupan hoy, y acabarán por reunirse todos los buenes patricios, son la bandera y les principios conservadores, fuera de los cuales no puede haber, no hay orden, ni verdadera libertad. Por eso vemos converger hácia ellos, como los rádios de un inmenso circulo, no ya los esfuerzos de los ilustres hombres de Estado que par espacio de muchos sãos han sostenido con gloria la honra de ese pabellon político, sino tambien los de hombres importantes procedentes de otras fracciones, con cuya adhesion hubiera sido una locura contar hace cosa de diez años. Es que la generalidad presiente la necesidad de que todas esas fracciones vengan à fundirse en una sola y exclusiva percialidad, fecunda en resultados, y fuerte y poderosa lo bastante para detener con una mano la ola creciente de la revolucion, é inutilizar con la otra el trabajo de zapa que lenta pero seguramente lleva á cabo con gran perseverancia la escuela neo-católica y absolutista.

À realizar este pensamiento en alto grado patriótico, aspira el gobierno actual con el concurso de las nuevas Córtes, y casi estamos seguros de que ha de conse-

«Pero estas elecciones, dice el gobierno en su circular, habran de verificarse sin la base de grandes y organizados partides políticos, y en medio de su de-plorable desquiciamiento. Podremos temer, continúa, que nuestra nacion, dueña libérrima en el dia de sus destinos, no responda á las nuevas necesidades de esta dificultosa situacion? El gobierno no lo teme, antes cifra sus esperanzas en el señalado buen sentido y en la vigorosa vitalidad política de nuestra patria. Los progresos que ha hecho en libertad, cultura y riqueza, a la sombra de la monarquia suave y templada que nos rige, correrian gran riesgo de desaparecer para ser sustituidos por una absurda dictadura, ó los delirios del radicalismo más disolvente, si del cerazon de la patria no partiera el voto que ha de salvarnos de estos peligros, asegurando la pacífica posesion de nuestras instituciones que hermanan tan admirablemente el respeto legítimo de las sanas tradiciones de lo pasado y todos los adelantamientos del porvenir. Con los ojos fijos en nuestra Constitucion, compen-

dio de las conquistas del siglo, y en el trono de nuestra Reina, centro de unidad nacional, como es emblema de las glorias de la patria, elegirá esta sus representantes de modo que salgan incolumes aquellos sagrados objetos de la gran prueba del dia. Que las personas en quienes deposite su confianza sean adictas à la bandera conservadora y liberal; que amen la libertad y todos los progresos en cuanto no traspasen los limites del órden público, y que, en fin, las condiciones de ilustracion, rectitud y amor al suelo que les dió el ser sean notorias para los electores, y el acierto es seguro, el resultado salvador.»

Granada contestarà tambien noble y dignamente à ese llamamiento del peder, como lo harán todas las provincias de la monarquia: el pueblo de Granada, eminentemente liberal, sensato, digno, amigo del órden, deseoso de que se consolide de una vez para siempre un poder estable, à cuya sombra se desarrollen los gérmenes de riqueza que encierra, desaprovechados, esta desgraciada nacion, irá unido y compacto á depositar en las urnas su veredicto constitucional.

Felizmente los nombres que saldrán de esas urnas, además de ser una garantía para el poder, serán los nombres de les hombres que con tanta abnegacion, con tanto celo y generosidad trabajan porque esta ciudad y la provincia recobren su explendor é importancia de otros tiempos; y Granada, al mismo tiempo que confia su porvenir en manos tan dignas, se verá no ménos dignamente representada en el próximo Congreso por patricios tan ilustres como inteligentes. Creemos que hablando así somos el eco fiel de la mavoria de los granadinos; revelamos su manera de pensar y de sentir en este asunto, perque abrigamos la confiada esperanza de que este pueblo, por más que se trate de extraviar su opinion con falsas declamaciones, no olvida ni olvidara nunca sus deudas de gratitud. que tan acordes marchan hoy con sus verdaderos inteservandar y lenares que enpegrecer. Et il seser

De El Aragon (Zaragoza):

«En otro lugar hallarán nuestros lectores la opinion de algunos importantes periódicos de Madrid acerca de la circular dirigida por el señor ministro de la Gobernacion à las primeras autoridades civiles de las provincias, marcandoles la conducta que deben observar en las próximas elecciones generales y anunciando al país con tal motivo las opiniones políticas y administrativas del ministerio.

Para los hombres que hasta hoy han seguido atentamente la conducta extrictamente constitucional del gabinete; para los que han escuchado con imparcialidad sus palabras en el sagrado recinto de las Córtes como sus promesas en la circular de 25 de Junio, el documento de que vamos hablando no es sino la confirmacion solemne de unas y otras; no es otra cosa que el acento de un gobierno que, exento de las miras mezquinas de otras administraciones, servidoras de los intereses de parcialidades determinadas, exento de los lazos que ataron à otros hombres y les impidieron levantar á mucha altura sus miradas, exento de todo esto, decimos, y tendiendo su vista por los negros horizontes del porvenir empiezan noblemente una ebra de reparacion política, intenta sacar de entre el cieno de nuestras discordias la parte de prestigio que en ellas perdieron las instituciones monárquico-representativas, y está resuelto á levantar del polvo la bandera augusta de la verdadera libertad, de la libertad constitucional, a cuya sombra unicamente crecen los intereses de la sociedad, en cuyo torno se agrupan los amigos leales del pueblo y los leales defensores de la mo-

A la sombra de ese estandarte santo estan las conquistas magnificas de nuestro siglo: alli están en lazo vistoso unidas las ideas de libertad, justicia y órden, lazo medio desatado por nuestras civiles discordias, y que quiere volver à atar el ministerio presidido por el marqués de Miraflores: allí, pues, se hallan, no nos cansaremos de repetirlo, los grandes intereses, los intereses verdaderos, los principios salvadores de la sooiedad, y al defenderlos, el ministerio hace un señalado servicio al país, á la Reina y á los partidos.

Que lo hace al país y al trono es ocioso demostrar+ le; que le hace à les partides es cosa que se ve, que se teen, que se siente, que lo reconocen ellos mismos, exceptuando los radicales, porque para estos nada puede existir bueno, nada aceptable dentro de la órbita en que giran los partidos medios. Las ideas de moderacion y de templanza, las palabras de paz y de conciliacion pronunciadas por el gabinete, la libertad prometida por él en las elecciones, el respeto profundo que proclama hacia el derecho mas grande, bacia el derecho inalienable de los pueblos, han hecho que las oposiciones amengüen sus ataques, que les lleven al campo de las suposiciones, donde siempre son injustos irracionales y arbitrarios, y que hasta uno de los más autorizados órganos de esas oposiciones, en uno de esos frecuentes arranques de independencia, de lealtad y de hidalguía que tanto le distinguen y le honran, temple su fogosidad habitual y esclame: «¡Dios quiera que sus promesas (las de los ministros) no sean, como las de casi todos sus antecesores, palabras, palabras, palabrasto annual modelle v sease ah

Esto dice El Clamor Público, uno de los órganos del partido progresista; y cuando desea que las promesas del ministerio se realicen, claro es que las encuentra buenas, claro es que las encuentra no solo aceptables, sino salvadoras, liberales, dignas de aplauso y de apovo. El elogio de uno a quien generalmente se cree adversario, vale por todas las alabanzas de los amigos.

No podia tampoco suceder etra cosa, ni etra cosa debieran hacer los amantes sinceros de la monarquía constitucional, cuando se presenta un gobierno resuelto á que el sistema representativo sea una verdad completa, à que el país ejerza con entera libertad y con toda plenitud sus derechos, esos derechos que hasta hoy han sido casi siempre ilusorios y no pocas veces anulados por la accion absorbente y el espíritu avasallador de ciertas administraciones,

Siempre creimos que el ministerio presidido por el marqués de Miraflores, dando un solemne mentís à los que se empeñaban en hacerle aparecer como reaccionario, habia de cumplir sus ofrecimientos, habia de ser tan liberal y tan conservador como exigen las necesidades de nuestra actualidad política, creando una situación reparadora, regeneradora, fecunda en apetecidos y brillantes resultados; pero si alguna oosa faltaba para persuadirnos de ello, la circular que nos inspira este artículo hubiera desvanecido nuestra vacilacion ó nuestra duda.

«Deber es, dice, de todos los agentes de la administracion, ono ya respetar supersticiosamente los derenchos de los electores, sino alejar todo motivo o pretex-»to para que no se suscite en este punto la menor sospe-»cha.» La ley que dispone las formalidades electorales, y de cuya puntual observancia depende la regularidad de este acto importante, debe ser religiosamente ejecutada. V. S., en la parte que le toque, no dudo consagrará todo su celo al cumplimiento de este deber. Nuestra política que es franca, liberal y generosa, va á ser juzgada por la nacion. Es de esperar que esta la acoja con benevolencia y adhesion. A los candidatos dignos que la defiendan, dispensará V.S. el noble apoyo de sus simpatías. El gobierno no puede ser indife-rente espectador de una contienda en que van á serem peñados intereses inconmensurables. Sin embargo, no confundirà V. S. ni por un instante el patriótico deseo de ver triunfantes ciertos princípios, con la cooperación activa del poder público, en apoyo de candidatos determinados. «El país va a ser juez, y la primera »obligación de todos es respetar su autoridad para que ncon plena independencian pronuncie su solemne vere-

Estas son las palabras del ministerio, palabras que nosotros aplaudimos y que aplaudirá el país, no acostumbrado à escuchar este lenguaje.

Un ilustre escritor y político francés decia: «Dadnos la libertad de imprenta, aunque suprimais las demás libertades; " y nosotros decimos: "Dadnos la libertad racional en el sufragio, y las instituciones representativas se han salvado.»

Y así es la verdad; porque los diputados, representantes verdaderos entonces de la opinion pública, sentados en sus escaños, allí, especie de sacerdotes de la ley, fuertes por la tranquilidad de su conciencia, fuertes por el apoyo del país, irradiando en su frente serena y altiva los resplandores de la gloria que representan como herederos de tantos y tan insignes varones, cuyes nombres se hallan escrites con letras de oro en las marmóreas lápidas del palacio de las Córtes. cumpliendo con noble independencia su mision augusta y sublime, podrán mirar con ánimo imperturbay que se haila en la pag. 58 del Cantillo.

ble los azares del presente, y las tinieblas del porvenir, seguros de merecer los aplausos de sus contemporáneos y de la posteridad.

Mas para que esto suceda, es preciso que el país sepa cómo debe hacer uso de sus dereches, es decir, en favor de quién habla, y à quién entrega sus poderes al levantarle sobre su escudo. Esto es lo que el gobierno le indica en el siguiente magnifico y notable parrafo de la circular à que nos referimos:

«Con los ojos fijos en nuestra Constitucion, compendio de las conquistas del siglo, y en el trono de nues-tra Reina, centro de unidad nacional, como es emble-ma de las glorias de la patria, elegirá esta sus representantes de modo que salgan incolumes aquellos sa-grados objetos de la gran prueba del dia. Que las personas en quienes deposite su confianza sean adictas á la bandera conservadora y liberal; que amen la libertad y todos los progresos en cuanto no traspasen los límites del orden público, y que, en fin, las condiciones de ilustracion, rectitud y amor al suelo que les dió el ser sean notorias para los electores, y el acierto es seguro, el resultado salvador.»

El gobierno desea que las personas en quienes el país deposite su confianza sean adictas á la bandera conservadora y liberal, porque ella solamente representa la libertad verdadera, porque solo à su sombra puede crecer y desarrollarse el verdadero progreso, porque fuera del terreno en que esa sombra se extiende, está la injusticia de los partidos, que es la negacion de la libertad; está el humillante despotismo, que viene de arriba, o la afrentosa tiranía, que viene de abajo; están la bárbara dictadura del sable ó la cobarde dictadura del punal.

Y estos deseos del gobierno deben ser apoyados por el país, porque ellos representan un progreso; porque son come el iris, que anuncia la calma entre los celajes sombrios de nuestras contiendas interiores; porque ellos son el producto de una delorosa experiencia; porque ellos son más todavia: son la manifestacion de una ley que deben obedecer inevitablemente todos los gobiernos, para no caer en la ignominia del despotismo ni en los horrores de la anarquia.

Si fuera de nuestra propia historia quisiéramos buscar hechos que confirmaran esta aseveracion, veriamos à los revolucionarios ingleses iniciando desatentadamente la exageracion de la libertad, inmediatamente antes y despues de la página sangrienta que escribieron en la plaza de Witte-Hall el año 1649; liberales sin ser conservadores, trajeron aquellas hecatombes que encapotaron primero con sus efluvios el nebuloso cielo de Inglaterra, y que hasta cierto punto legitimaron bien prento la dictadura oprobiosa de su protector. Liberales sin ser conservadores, los revolucionarios franceses, detrás del cadalso de su rey abrieron aquel periodo terrible de despotismo y de horrores que aún recuerda el mundo con espanto, y que tambien hasta cierto punto legitimó la tiranía del primer imperio napoleónico. Conservadores, sin ser liberales de buena fé, los defensores de la restauracion de los Borbones en Francia, exceptuando algunos hombres eminentes, provocaron la revolucion de Julio, y rompieron con sus desaciertos un trono y enviaron á la proscripcion una dinastía.

Esta es la historia: esta enseñanza es la que hace que todos los gobiernos tengan que ser liberales-conservadores, que son los que verdaderamente sirven la causa de la libertad. Eso fueron los ilustres patricios. á cuyo frente se hallaba Argüelles, reprimiendo en 1820 à los alborotadores del café de Lorencini v à los atrabiliarios y exaltados concurrentes de la Fontana de Oro: eso fueron todos los hombres amantes de la monarquia constitucional, entre los cuales figuran los nombres respetables por muchos títulos y respetades del mismo Argüelles, Calatrava, Olózaga, Sancho y Gonzalez Ferrer, en 1837, cuando la anarquia asomaba su cabeza informe y su semblante pálido y descompuesto; liberales-conservadores fueron los puritanos de 1845, á cuyo frente se hallaban hombres tan eminentes como Pacheco, Istúriz y Pastor Diaz, cuando la reaccion comenzaba á flotar sobre la superficie intranquila de nuestra política interior.

La idea, pues, no es nueva; lo que es nuevo es el momento de su realizacion, que lo creemos llegado para bien de nuestra forma actual de gobierno y para bien de nuestra patria. ¿Qué mucho, por consiguiente, que halle resueltos defensores y sólico apoyo en la razon y en la historia?

Por eso la defendemos nosotros, y defendemos al gobierno que la proclama, como lo defenderá la inmensa mayoría del país, porque ese gobierno realiza un progreso real, ostensible è innegable, y al realizarlo satisface una necesidad social, que es la mision de los go-

EL REINO.

MADRID 22 DE AGOSTO DE 1863.

golpe, ha heche, bellivento cano por

PROVINCIAS ULTRAMARINAS. -SU GOBIERNO. -LA ESCLAVITUD.-LA TRATA.

Vamos à abordar resueltamente la cuestion de la esclavitud, segun la oferta contenida en nuestro artículo de ayer.

Como hacer política no es escribir un libro, es decir, como la ciencia práctica del gobierno no consiste en caminar à impulsos del sentimentalismo, sino a compas de la circunspeccion con que deben tratarse los asuntos de Estado, de aqui que nosotros que consideramos como un ideal necesario concluir con la esclavitud, nos hallemos por otra parte con que la realización de ese ideal es un imposible, si no fuera al propio tiempo un mal inmenso, porque por más que reconozcamos que la servidumbre fué una gran iniquidad, no obstante que la moral contemporánea no la crevese tal, no podemos olvidar que sobre esa malhadada institucion, implantada en la América española, llevada alli de otras partes en donde existia (1), no

(1) Preocupaciones de la historia, creencias, opiniones de hombres notables atribuyeron al inmortal Fr. Bartolomé de las Casas el haber sido el que flevó los primeros negros á América; pero documentos irrecusables, examinados á la luz de la razon, sin preven-

ma de aucetro gran Quintana.

podemos olvidar, decimos, que sobre la esclavitud se ha fundado un órden social, y se han levantado multitud de intereses que no es posible derrocar de un golpe, sin producir perturbaciones sin cuento que engendrarian á su vez el luto, la desolacion, y acabarian por sumir en la más horrible desgracia a los actuales esclavos de Cuba y Puerto-Rico. los cuales-aver lo escribimos-están contentos. contentos, no resignados, entiéndase bien, con la condicion de su estado de siervos.

No vamos tampoco á hacer historia, porque esto nos llevaria demasiado lejos y daria á nuestro trabajo unas proporciones extremadas; siendo completamente inútil semejante tarea, porque nada que no se haya dicho un millon de veces con indisputable autoridad podriamos aducir; porque los hombres ilustrados conocen perfectamente la cuestion; y porque, en último resultado, nada nuevo enseñariamos.

Pero nos es necesario defender á España, tanto de la especie de borron que sobre ella pesa, por sostener aún la exclavitud en las dos Antillas, como por haber llevado al Nuevo-Mundo esta institucion, al mismo tiempo que con sus armas vencedoras, que con el arrojo de los descubridores, penetraba en aquellas regiones, con la religion del Crucificado, origen de toda luz, la de la accion civilizadora de las ideas de Europa.

Para lo primero nos bastará examinar rapidísimamente algun punto de la legislacion española; para lo segundo, sin remontarnos mucho, compulsar uno ó dos datos históricos y diplomáticos.

La esclavitud, en muchas ocasiones lo hemos dicho, si se estudia prácticamente en Cuba y Puerto-Rico, sobre todo en la primera de estas dos islas, que es en donde debe estudiarse, pues en la segunda es exiguo el número de los siervos, ofrece la singular circunstancia de que solo se presenta como repulsivo el nombre que lleva la institucion, porque esta, en la esencia, está muy templada; muy suavizada con las benignas disposiciones que la rigen, dictadas casi todas con un espiritu altamente parcial en favor de los esclavos, los cuales, por otra parte, hallan una decidida proteccion en las autoridades, siempre que las alli y para este caso limitadisimas excepciones del abuso, convierten al amo en un instrumento de sevicia y de crueldad, hecho, lo repetimos, de que se dan contados, raros ejemplos.

La esclavitud, pues, aparte las disposiciones que la convierten en una prestacion de servicios en que no se exige del hombre más de lo que darian de sí las fuerzas de un obrero libre, quizá ménos, es en Cuba la incrustacion de una familia dentro de otra, la continuacion de la familia del dueño en la del esclavo; y esto es allí tradicional, está en las costumbres, en los hábitos de aquella

Aun los esclavos destinados al campo, cuyos trabajos son más rudos, cuyo alejamiento de la vista del amo parece como que relaja aquellos vinculos que existen respecto del esclavo del servicio doméstico, gozan multitud de ventajas, tienen algunos aprevechamientos que de seguro no se conceden al trabajador libre, el cual, fuera de su salario, de su jornal, ninguna otra adehala disfruta por razon de lo que hace en beneficio del que le busca y contrata con él.

Pero dejando á un lado las costumbres que tanto suavizan la condicion de los esclavos, la legislacion vigente en Cuba aleja toda sombra y justifica por completo a España de la nota que se le ha querido echar encima de ser recalcitrante perpetuadora de la existencia de la esclavitud.

Citemos la Real cédula é instruccion de Indias de 31 de Mayo de 1789 sobre la educacion, trato y ocupaciones de los esclavos, cuya Real cédula, ampliada y comentada y suplida y adicionada y modificada muchas veces con posterioridad y siempre en bien de los esclavos, es la base de la reglamentacion que en la actualidad los rige, y el valladar ante el cual se estrellan la sevicia, la crueldad, el abuso, cuando por una muy rara excepcion, segun hemos dicho, se cometen estos atentados contra la moral por los poseedores y dueños de individuos de la raza africana.

Y cuenta que no hacemos la apología de la esclavitud, puesto que antes hemos escrito, que venir á acabarla, debe ser un ideal necesario; sino que nos limitamos á defender á España que en la imposibilidad de decretar su abolicion de golpe, ha hecho, hace cuanto cabe porque esa institucion pierda todo el carácter que le da su nombre, repugnante à todas luces, depresivo para la inteligencia del ser humano, sea cualquiera su raza, su grado de cultura, su estado salvaje ó semi-salvaje.

Que la esclavitud no fué llevada à América como resultado de la iniciativa española, es decir, porque España fuera la primera en idear semejante sistema de trabajo, cosa es por demás averiguada y cuya demostracion en este lugar, sobre ser indigesta, ofenderia la notoria ilustracion de nuestros lectores.

La coleccion de tratados hecha por el señor D. Alejandro Cantillo, nos suministra pruebas evidentes de esta verdad.

Veámosla.

En 18 de Junio de 1701 se firmó en Lisboa una transaccion ajustada entre España y Portugal, sobre las dependencias é intereses de la

ciones, destruyen el error y hacen ver que el venerable obispo de Chiapa, si bien propuso la importacion de bezales en el Nuevo-Mundo, fué perque ya los portugueses los estaban introduciendo allí.

El que desee estudiar á fondo la controversia suscitada con tal motivo, puede consultar la biografia que del protector de los indios ha trazado la admirable pluma de nuestro gran Quintana.

compañía del asiento de negros en la América

Los que gusten profundizar la cuestion, pueden consultar esa obra, y hallarán entre otros, este convenio; y más adelante (1), el Tratado del asiento de negros concluido en Madrid el 26 de Marzo de 1713 entre España ijié Ingla-

Nos bastan estas dos citas, ó mejor dicho, nos habria bastado con la última para demostrar que la propagacion de la esclavitud en las Américas no es originaria de España, sino de la nacion que nos acusa de que la conservamos y sostenemos, cuando por altas razones de Estado, hijas de circunstancias verdaderamente providenciales y enlazadas con la historia de Cuba y Puerto-Rico, nos es forzoso respetar los intereses creados á la sombra de la antigua legislacion y de tratados como los de que hemos hecho mérito.

Pero para acabar de ilustrar el punto, ya que no queremos entrar á registrar las páginas de esas estipulaciones, porque en ellas solo vemos la sórdida avaricia de las naciones que monopolizaban el asiento de negros, copiaremos una instructiva nota que en la página 32 citada hallamos, y dice así:

«Los asientos, tratados ó contratos del gobierno español con varios particulares y compañías extranjeras para surtir de esclavos negros las provincias de Ultramar, fueron muy frecuentes desde principios del siglo XVI. Como en este tráfico se hacian crecidas ganancias, y al monopolio de la venta de negros se añadia el fraude de introducir otros efectos de comercio en los buques de los asentistas, los gobiernos de Europa procuraban por todos los medios imaginables facilitar el privilegio para sus súbditos. Cárlos V le otorgó en 1517 á sus compatriotas los flamencos. Adquirieron estos tales beneficios con el asiento y se multiplicaron hasta tal punto en la América, que habiendo llegado á sobrepujar el número de españoles, vinieron á las manos en la isla de Santo Domingo, mataron al gobernador de ella en 1522 y llegaron á atacar el fuerte. El gobierno procuró desde entonces limitar los asientos. Casi habian desaparecido en 1580; pero los apuros del Tesoro y la precision de reembolsar à los genoveses cuantiosas sumas que habian facilitado para la expedicion de la invencible armada, movieron à Felipe II à conferirles el privilegio del asiento. Desde 1595, hasta el año de 1600, le tuvo Gomez Reinel. En este año se hizo la contrata por el tiempo de nueve con el portugués Juan Rodriguez Continho, gobernador de Angola. Se obligó à surtir anualmente las posesiones de Ultramar con 4,250 esclavos, pagando tambien anualmente al rey 162,000 ducados. Muerto en 1603 este asentista, recayó el contrato en su hermano Gonzalo Vaez Continho, al cual se le bajaron 22,000 escudos de la cuota anual señalada á Juan Rodriguez.

»En 26 de Setiembre de 1615 se contrató el asiento con otro portugués llamado Antonio Fernandez Delvas por tiempo de ocho años. Se obligó á introducir 3,500 esclavos en cada uno, y a satisfacer al erario 115,000 ducados. En 1623 le tuvo por otros ocho años Manuel Rodriguez Lamego, tambien portugués, el cual prometió dar al rey la suma de 120,000 ducados, é introducir 3,500 esclavos; finalmente, los portugueses Cristóbal Mendez de Sossa y Melchor Gomez Anjel, contrataron el asiento por ocho años en el de 1631, dando al gobierno 95,000 ducados y 2,500 esclavos á las provincias de Ultramar.

»La guerra que sobrevino despues entre España y Francia, ú otro motivo que ignoramos, interrumpió la práctica del asiento hasta 1662 en que se dió de nuevo por siete años á Domingo Grillo y Ambrosio Lomelin, durante cuyo tiempo introducirian 24,500 negros, dando al rey 2 millones y 100,000 pesos. Pasó en 1674 á Antonio García y D. Sebastian de Siliceo por cinco años: debian introducir en cada uno 4,000 esclavos y pagar 450,000 pesos. No habiendo cumplido estos las condiciones de contrato, se reincidió y concluyó otro por cinco años en el de 1676 con el comercio y consulado de Sevilla, ofreciéndose a dar 1.125,000 pesos y 200,000 de donativo gracioso. En 27 de Enero de 1682 se dió por einco años á D. Juan Barroso del Pozo y D. Nicolás Porcio, vecinos de Cádiz, en la cantidad de 1.195,000 pesos. Habiendo dado quiebra esta casa, se trasfirió el contrato al holandés D. Baltasar Coimans, prorogándole el tiempo por dos

D. Bernardo Francisco Marin de Guzman, residente en Venezuela, consiguió el asiento por cinco años en el de 1692, pagando durante ellos la suma de 2.025,000 escudos de plata. Finalmente, la compañía portuguesa de Guinea le contrató por seis años y ocho meses en 12 de Julio de 1696. De los portugueses pasó el asiento á los franceses por el tratado de 27 de Agosto de 1701, y últimamente à los ingleses por el de 26 de Marzo de 1713.» (2)

Pero no porque la mancha de la esclavitud empañe la historia de otras naciones más que la de la nuestra, podemos ni debemos nosotros, ya que nos es necesario mantener el statu quo, abandonar el estudio de esa cuestion; sino que, por el contrario, debemos ir armonizando soluciones favorables à la suerte de los esclavos y à los intereses del país, de modo que vayamos marchando poco à poco al ideal de la abolicion, teniendo por bueno cuanto á él conduzca, y por mejor lo que más concilie los intereses contrapuestos.

Los gobiernos no solo trabajan para el presente y para obtener ellos los resultados de sus esfuerzos: los que á esto se limitan son egoistas, indignos de aquel nombre, y la patria debe señalarlos con el más infamante de sus estigmas.

La mision de los hombres de Estado, de los que dirigen los destinos de los pueblos, es trabajar siempre para el porvenir, con la mira elevada, al adoptar medidas que se refieran á la época en que figuran, de facilitar á sus sucesores el camino, de modo que nunca se interrumpa la accion del poder, y que sea constante siempre en esa regreso, que es obra del tiempo; pero que debe contar para ser perfecta, para no aparecer rodeada de sacudidas violentas, con el concurso de la inteligencia, de la prevision, de la fuerza de voluntad de las eminencias de todo país, las cuales para merecer el nombre de tales, es preciso que sean superiores, muy superiores al siglo en que

La cuestion de la esclavitud es de las que han menester todas estas circunstancias para que en su dia sea resuelta conforme á ese ideal cristiano, moral y filosófico contra el cual hoy luchan los intereses generales, los particulares y aún razones de equidad, por más que el origen de la institucion sea inícuo y abominable y vicie y anule los resultados, las consecuencias de esa misma iniquidad.

Y la esclavitud, tal como hoy existe en Cuba y Puerto-Rico, no seria tan lamentable si no fuera acompañada, si no la diera á cada momento nueva vida la trata, esa escrescencia morbifica y cancerosa, que tiende á perpetuar la esclavitud, á hacerla ménos humanitaria, á desprestigiar á España, á sus gobernantes y delegados, á producir todo linaje de conflictos internacionales, à mantener siempre en pié el oprobioso derecho de visita, á aniquilar muchas reputaciones, á hacer necesaria la accion y la inmistion de un tribunal extranjero dentro de nuestro propio territorio, à dar armas á la maledicencia, y á llevar á las contiendas políticas el elemento de la difamacion respecto de cuantos, sobre todo en la isla de Cuba, ejercen cargos públicos de importancia y responsabi-

La esclavitud, pues, que á no existir la trata, es decir, á no ser imposible estirpar ese crimen social, por grande que sea, como es, la vigilancia de las autoridades y el celo del gobierno, la esclavitud que sin la trata solo estaria sostenida por la reproduccion del esclavo, la cual por varias causas no basta á reponer los claros que dejan la muerte y las enfermedades, es posible que en un plazo no lejano desapareciera por sí misma, por extincion natural, ó disminuvera de un modo muy perceptible.

Pero la especie de reemplazo que el odioso contrabando de bozales tiene establecido con una periodicidad constante, en vez de conspirar á concluir con la esclavitud, la alimenta, como hemos dicho, ocasionando, por las dificultades nacidas de las averiguaciones consiguientes á justificar si los negros de una finca, por ejemplo, son ó no procedentes de tan reprobado tráfico, la legitimacion de las introducciones penadas por la ley que vino á dar fuerza y á vigorizar los diversos tratados celebrados con la Gran-Bretaña, que es forzoso se cumplan con severo rigor, por humanidad, porque se vaya preparando paulatina y gradualmente y por sí misma la abolicion, y porque en ello están interesados el decoro, la honra de España, que siempre salen hondamente lastimados, cuando surge algun conflicto con motivo de la trata, por más que, lo repetimos, nadie pueda acusar de tibieza ni á los gobiernos, ni á las autoridades respecto de tan grave asunto.

Nuestra opinion es, pues, explícita acerca de esta cuestion. No más trata: represion dura, enérgica contra los que intenten hacerla: actividad, celo en la persecucion de tan feo delito: mayores medios á disposicion del gobierno, es decir, mayor número de vapores de poco calado que impidan los desembarcos: muchas pruebas prévias de moralidad y rectitud en los funcionarios públicos que por cualquier razon puedan influir en que el gobierno español aparezca como dudoso de fidelidad en el cumplimiento de los solemnes pactos que

Tales son las medidas que deben escogitarse para acabar con ese padron de ignominia con que se nos quiere cubrir algunas veces; para preparar, si bien lenta, eficacisimamente, la extincion de la esclavitud, que, como hemos dicho, y no nos cansaremos de repetirlo, si es un bello ideal desearla, su realizacion de golpe, de pronto, es un imposible, y hasta seria un mal inmenso.

Pero no se olvide que la persecucion de la trata, hasta el exterminio de los que á ella se dedican, es el verdadero prólogo del decreto que la mano del tiempo escribirá para borrar de sobre la haz de la tierra las huellas y el recuerdo de que los hombres explotaron á sus hermanos, solo porque su tez tenia un color determinado, y los redujeron á la categoría de cosas con las cuales se podia comerciar.

Este delito de leso derecho natural, por más que la civilizacion atenúe sus efectos, es fuerza que deje de ser; pero sin perturbaciones, sin peligros, sin conculcar los derechos creados á la sombra de las costumbres y de las leyes.

Conflagraciones contemporáneas, en medio de las cuales se está destrozando un gran pueblo, deben aprovecharnos para ser cautos, previsores y verdaderamente humanos y españoles.

La prensa de todos colores ha emitido ya su juicio acerca del importantisimo documento en que el ministro de la Gobernacion dió á conocer de una manera clara y explícita la política del gabinete, para que el cuerpo electoral supiera á qué atenerse en el solemne acto, el más importante y trascendental de un país, del nombramiento de los representantes del pueblo. Los periódicos de la oposicion al ocuparse de la mencionada circular, han hecho lo que nosotros esperábamos que hicieran, esto es, juzgarla con el criterio exclusivista é intransigente de sus ideas, prescindiendo de todo lo que les ha parecido oportuno, para no ver así más que manchas que agrandar y lunares que ennegrecer. El Reino, al volver á ocuparse ahora de dicho documento,

volucion ordenada y pacífica que se llama pro- despues de haber esperado á que la prensa toda de la libertad, si no comprometidos en el dia, al ménos harte alarmados por el débil que dia, al acabara de formular su dictamen sobre él, no va tener en cuenta las argueias y sofismas, muchos de mala ley, empleados contra la mencionada circular, pues seria trabajo penoso y estéril, seria dar importancia à lo que no merece los honores de una seria discusion.

El Reino está enteramente conforme con la circular del Sr. Vaamonde, porque es la exacta genuina expresion de nuestro pensamiento politico: como tal, y prescindiendo segun lo hacemos siempre de la cuestion de personas, tenemos el imperioso deber de defenderla, porque en ello no hacemos más que defender nuestro programa. La doctrina cuya excelencia hemos mantenido con las armas del razonamiento en el estadio de la prensa y de la tribuna, ha alcanzado un señalado triunfo, porque estamos seguros de que el país se halla dispuesto á secundar los deseos del gobierno. El tiempo, ese calificador inexorablemente justo, acaba por dar la victoria al que tiene la razon de su parte. La bondad de una idea, como aquella sea indudable, y proclamela quien quiera, concluye siempre por tener cabida y dominar en los corazones honrados y en las inteligencias bien encaminadas. Sigamos, pues, paso á paso la circular del Sr. Vaamonde, y veamos si este ha presentado ó no en ella un programa de gobierno, un plan fijo que revele el pensamiento sobre que ha de basarse la política bien definida del gabinete.

Dice así la mencionada circular: «Llamado el poder electoral de la nacion á nombrar los diputados que han de representarla en el nuevo Congreso, justo y conveniente es que, despues de confirmar la circular de este ministerio de 25 de Junio último, me dirija á V. S. para recordarle los elevados deberes de su cargo y los principios y sentimientos que guian y dominan al gobierno en esta grave y solemne ocasion.

»Las elecciones generales que se preparan, debiendo realizarse en medio de dificultades, obstáculos y complicaciones nuevas á que habrán de poner término, son de todo punto diferentes de las verificadas hasta el dia. Si su forma no es ni puede ser nueva, seria grande yerro el desconocer que su carácter, espíritu y tendencia no deben en sentido alguno confundirse con ninguna de las precedentes.»

Aquí el gobierno hace ver, con razon, que las elecciones que se preparan, por lo mismo que están llamadas á cerrar ese periodo constituyente del que por desgracia no hemos salido aún, por lo mismo que los partidos constitucionales están divididos en agrupaciones infinitas sin razon de ser la mayor parte de ellas, por lo mismo que tanto contribuyó la anterior administracion á sembrar el excepticismo en el país, matando la fé de conciencia, por lo mismo, en fin, que es un hecho indudable la desorganizacion política en que nos encontramos; dichas elecciones, repetimos, como consecuencia de la altisima mision que han de llenar, tienen que tropezar para verificarse con más inconvenientes que ninguna de los anteriores.

Y la razon de ello la expresa perfectamente la circular en los siguientes notabilísimos párrafos: «En otras circunstancias se acudia al juicio de la nacion cuando sobrevenia algun conflicto en el juego natural de las instituciones parlamentarias, por no existir el indispensable acuerdo de los poderes constitucionales, acerca de una ó más cuestiones determinadas, ó cuando en la esfera política se aspiraba á establecer un sistema tal vez opuesto, ó al ménos muy distinto de los que anteriormente habian prevalecido. Entonces el gran jurado nacional, depositando su voto en la urna, hacia oir su poderosa voz, disipaba las dudas, difundia la luz en todas las regiones del poder, y sobreponiéndose à las ardientes luchas de los partidos, les dictaba un fallo supremo é inapelable.

»Muy lejos está, en los momentos actuales, de ser tan sencilla la situacion de las cosas. Los colegios electorales convocados para ejercer sus altas funciones, no van precisamente à ser jueces de una cuestion concreta ó de una política nueva y especial; su mision es más compleja, ménos llana y bastante más difícil de definir.

»El sufragio nacional no decidirá una contienda entre grandes y organizados partidos políticos, sino las varias, nebulosas y casi indefinibles aspiraciones de los numerosos grupos brotados del seno de aquellos partidos mismos, partidos que hasta ahora habian llenado, no siempre sin gloria, las páginas de nuestra historia constitu-

Que, como hemos dicho mil veces, los antiguos partidos han dejado de existir por no haber llevado á cabo las necesarias evoluciones que el espíritu de la época reclamaba, es un hecho indudable que nadie de buena fé se atreve à negar. Que à consecuencia de la desorganizacion de aquellos partidos han brotado de su seno mil fracciones distintas, mil parcialidades diversas, todas sin condiciones de vida y muchas de ellas sin otro lema que el nombre del jefe, más ó ménos ilustre, que las acaudilla, fracciones que han aumentado la perturbacion política en que nos encontramos, tambien es otro hecho cuya verdad no necesita demostrarse.

Esas agrupaciones, pues, de personalidades que, queriendo merecer el nombre de partidos políticos, para dar cuenta de su existencia tienen necesidad de apelar á un poderoso esfuerzo de imaginacion, explicando su dogma con ideas abstractas é incomprensibles, pensamientos vagos é irrealizables, conceptos metafísicamente sutiles, frases huecas y sonoras, utopias extravagantes. sofismas más ó ménos ingeniosos; esas agrupaciones, repetimos, que, desacreditando todo lo que no es propio de ellas, mantienen la agitacion del país, engañado éste y no sab endo el crédito que ha de darles, es preciso que ahora desaparezcan por completo ante el patriotismo del cuerpo electoral. Asi, como se han formado entre nosotros, en la Francia de Luis Felipe se formaron tambien multitud de banderias sin razon de ser, que trajeron la revolucion de Febrero. Que cuando los partidos dejan de tener fuerza y cohesion, y se disuelven y desparraman en grupos que no tienen en último término más deseo ni otro afan que el de escalar el poder; cuando así la inmoralidad política de todo se apodera y todo lo corroe, si no se pone al mal pronto remedio, el desquiciamiento social está próximo, porque la perturbacion contínua y profunda en los ánimos ha de producir al fin sus fatales consecuencias.

«El poder electoral, prosigue diciendo el documento de que tratamos, sin oir el discordante clamor de las multiplicadas fracciones políticas que nos aquejan, habrá de enviar al futuro Congreso una mayoria capaz de consolidar los intereses conservadores y liberales, ó sean los del órden y

de la libertau, si no composito de la libertau, si no composito de la ménos harto alarmados por el débil apoyo que ménos harto alarmados por el débil apoyo que ménos harte alarmados por la poyo que pueden prometerse de agrupaciones, más ó ménos pueden prometerse de agrupaciones, más ó ménos ilustres sin duda, pero escasas en número y fal. tas de la unidad y coherencia, que son prenda ne cesaria de la fuerza de las parcialidades políticas.

Nada más noble, grande y patriótico, que el deseo del gobierno expresado en este párrafo de la circular. Que el país comprenda bien que es indispensable la formacion de ese gran partido constitucional con los dispersos elementos de las antiguas fracciones que, viejas y caducas, no tienen ya fuerza para gobernar, ni valor para ahafi la bandera del radicalismo. Nada de divisiones en tre los que de buena fé aman el sistema representativo; reconozcan todos sus errores, transijan sus diferencias, háganse las debidas concesiones en aras del bienestar de la patria, y cesen asi en ese loco empeño de desacreditarse y herirse los de hacerlo a autor can de hacerlo unos á los otros, sin tener en cuenta que cada golpe que se dan viene à conmover hondamen. te el edificio de nuestras instituciones. Que el poder electoral, y lo llamamos así, no porque en efecto, la sea un nuevo poder del Estado como porque sea un nuevo poder del Estado como un periódico ha supuesto, sino porque es la palabra que propia y genuinamente expresa (mada frecuenc solo así se emplea en la circular) el hecho de sher: que eso tener uno fuerza, inteligencia y actividad para to. le su leglimo ob mar una determinacion cualquiera; que el poder electoral, decimos, oyendo la autorizada voz del gobierno, imponga como primera condicion á los apacible que aspiren à la honra de representarlo, la de no estar afiliado á otro partido más que al que representa la union de todos los constitucionales sobre la base conservadora-liberal, cesando ya esas divisiones infinitas que cerrarán el abismo de nuestras terribles discordias.

Continua así la circular de que venimos tra-

«El último Congreso mismo, que por un fenómeno digno de estudio habia visto casi el término natural de sus poderes, obedeciendo á una especie de ley fatal de nuestro tiempo, concluyó tambien porque su mayoría se dividiese en los últimos instantes de su existencia, como si le pesara de no imitar el doloroso ejemplo de sus adver-

Hasta el último Congreso, como dice muy bies el gobierno, cuya mayoria tan compacta no tavo más voluntad que la del ministro que la habia traido, se dividió en su agonía, como si ella misma, á pesar de ser tan poderoso el lazo que la unia, no pudiera estar libre de ese ciego afan que agita à los combatientes del campo de la politica, de dividirse y subdividirse hasta lo infinito. Afan. por cierto, que de no destruirse por completo. como hemos manifestado cien veces, será imposible que se consolide aquí nada firme y estable.

Por lo demás, el que el anterior Congreso haya llegado al término legal de sus poderes, es, con efecto, un hecho digno de atencion y de que se aprecie detenidamente. Nosotros creemos que es un mal agotar así, como se ha verificado, el plazo constitucional, poniendo al país en el duro trance de hacer las nuevas elecciones en un término forzosamente fatal; creemos, además, que no hay Congreso que al cabo de cinco años de existencia represente ya la opinion pública de sivo tan variable: v abrigamos, por último, la c viccion intima de que no hay Camara de representantes del país, por fuerte é ilustrada que sea, gobierno y su y por compacta que esté, que á los cinco años de vida no se resienta notablemente y decaiga, iltándole ya la juventud y con ella la accion y el vigor para todo. El no haber apelado el general O'Donnell à la voluntad del país, tal vez porque la temia, y porque se encontraba bien con una Cámara que se doblegaba en todo á su voluntad, ¿no ha contribuido en gran manera á su caida?

Ese empeño de agotar el plazo constitucional con el último Congreso, aparte del móvil que reconocia, ano ha sido causa tambien de perturbacion profunda en la política? Sí, que una Cámara que vive demasiado, al perder su vigor y su iniciativa, al existir muriendo, se encierra en el frio indiferentismo, descuida la cosa pública y hace dida supone, completa abdicacion de su poder. El gobierno así, con una Cámara moribunda, se acostumbra à serlo todo, y de aqui el que, de invasion en invasion, de abuso en abuso, relajados los lazos que sirven de sólido fundamento al sistema representativo, la perturbacion se apodere de los ánimos, la intranquilidad de las conciencias, y las bastardas ambiciones, con el ansia de saciarlas á toda costa, de los espíritus inquietos, ó más bien turbulentos,

La teoria de conservar un gobierno à toda costa y por el mayor tiempo posible, la vida de un Congreso, no puede dar más que fruto danado. Precisamente en lo contrario, en apelar cuando es necesario a la opinion pública, en consultar el juicio del país, consiste la fuerza de un gobierno que se rejuvenece y renace à nueva vida, cada vez que el pueblo, por la voz de sus legilimos representantes, le señala el camino por donde debe marchar. Querer que el edificio constitucional descanse sobre otros cimientos, no es otra cosa que pretender echarlo por tierra.

Llevado por el más laudable deseo, el gobierno ha redactado la circular de que ayer dimos cuenta á nuestros lectores, en la cual se determinan las reglas à que deben sujetarse los electores que tengan à bien reunirse para ponerse de acuerdo acerca de los puntos más esenciales de la importante cuestion electoral.

Pero como era de esperar, las oposiciones prescinden del verdadero objeto de la circular del 20 del actual, y dan tortura á todos y cada uno de los párrafos del referido documento, proporcio nándose á tan poca costa cómoda manera de ata-

car una vez más al gabinete Miraflores. Sin embargo, si apreciando en lo que valen los estudiados clamores de los oposicionistas se examina la circular con animo sereno é imparcial y se penetra su espíritu y su objeto, nada se encuentra en ella que merezca las apasionadas censuras que la dedica cierta parte de la prensa.

Segun los adversarios del gabinete, la última circular ha venido à contradecir las ofertas bechas por aquel desde el principio de su existencia politica de que el gobierno respetaria la libertad de los comicios y garantizaria á los electores los derechos que la ley les concede. ¿Y en qué ó como ataca el gobierno esa libertad y esos derechos con las disposiciones que ha creido prudente establecer, y que para completa uniformidad en la marcha de la maquina gubernativa ha hecho conocer à todos los gobernadores de provincia per medio de la circular en cuestion?

Francamente, nosotros, con perdon de los que medio afligidos, medio indignados deploran el pa-

o como se pr gados para t e que debe se trata cuar les? Ni más rdo acerca acer triunfar tico que el p obligado á elegido dipu nelicios puede in, el que int ms que no tie sto que la le i a estos se se, tendrian eroo olvidaba mares liberta tes la cuestion rencia á los ni voto en e Dué lev ar de eleccio oridad compe ncede, lógico o electora

del terreno

ato de que l

mdan, como

su presenci

pertenezea

ntereses p

especto à la

ado por el g à la libertad

Antes al co

elen encor

contendient

mprendemos

ingo la facultad

otros diarios

ien, lleven a m

Para cortar d

and se viene s

erado limitar

terechos ele

do el mundo

arse a ley

mieria, ni ha

etra Constitu

tienen que

o, a pesar de

moulo del

. Las fac

be á los jefe sar á cabo pi lambien su leas declama ne, que ha m y extr sus subordina has a prior peramos (entirlas.] el gobierno isposicione acion de su ector los n a evitar la c presuran á sabemos los elector mento necesa o á la reu oto á que p al indicado c epetimos, dar, ni en l ene, vemo tacion de 1 el orden roponen ex , 0 la elicio de est escabo de l

rerdadero a del re Janos. E ado viva e han ac Anstri man posit ado de in Hermo I dudoso q presa, de emperade resolucio mecer fu Por et M. de Bis con n

invitacio altimos nuevos vocados disch y

⁽¹⁾ Páginas 32 y 58.

⁽²⁾ Este es el tratado de que hablamos más arriba y que se halla en la pag. 58 del Cantillo.

ndo por el gabinete, no vemos ataque nin-la do casi más que los polacos, y el general ruso, la principa Carabana polacos, y el general ruso, y el dado por el señor ministro de la Gobernapoyo que is o menos ero y fal-Antes al contrario, nos parece lógica y narenda ne. consecuencia del propósito que, como sabe el politicas. abriga el gobierno desde que pensó en la pon electoral, de evitar por todos los medios o, que el párrafo de Constitucion del Estado pone á su alcann que es conservation de la conservation suelen encomendar la victoria las parciali-contendientes, enardecidas por las dificulın partido tos de las as, no tiepara abatir isiones en-

represen-

oncesiones

sen asi en

herirse los

que cada

nondamen-

es. Que el

no porque

da voz del

o, la de no

do ya esas

abismo de

nimos tra-

r un fenó-

el término

una espe-

cluyó tam-

n los últi-

si le pesara

sus adver-

e muy bien

eta no tuvo

e la habia

si ella mis-

azo que la

go afan que

la politica.

inito. Afan,

completo.

era imposi-

erificado, el

en un tér-

demás, que

ecaiga, fal-

accion y el

el general

vez porque

en con una

su voluntad,

onstitucional

óvil que re-

le perturba-

or y su ini-

ra en el frio

blica y hace

El gobierno

costumbra a

ion en inva-

is lazos que

la represen-

los animos,

as bastardas

toda costa,

turbulentos.

erno à toda

, la vida de

fruto dana-

ipelar cuan-

en consul-

za de un go-

nueva vida,

e sus legiti-

ino por don-

cio constitu-

, no es otra

el gobierno

dimos cuen-

determinan

lectores que

de acuerdo

de la impor-

ciones pres-

cular del 20

ada uno de

, proporcio-

nera de ata-

ue valen los

stas se exa-

imparcial y

ada se en-

onadas cen-

la última

ofertas he-

u existencia

la libertad

lectores les

a qué o co-

os derechos

rudente es-

nidad en la

hecho co-

ovincia por

i de los que

loran el pa-

prensa.

su caida?

estable.

transijan

de la lucha. conprendemos que la prensa progresista, no endo como no reconoce en el poder sula facultad de intervenir en las operacioelectorales, se rebele contra la condicion sepor el gobierno à los electores que se rede la autoridad ; pero no comprendemos diarios, que se dicen partidarios del leven á mal tan conveniente medida. Poren efecto, la intervencion de la autoridad en as remines electorales, no solo es conveniente, is la pala. Suo necesaria, à fin de impedir lo que con exxpresa () regada frecuencia ha ocurrido entre nosotros, I hecho de saber: que esos centros políticos, desviándose ad name ad para to. de su legitimo objeto, no se conviertan en foco de eturbaciones, ni solivianten en provecho de mezpinos intereses de bandería el espíritu público,

icion á los apacible y sosegado. Para cortar de raiz un mal que hace tanto se viene sintiendo, el gobierno ha creido ionales soderechos electorales. Al obrar así, bien saodo el mundo que el gabinete no ha podido carse à ley alguna que prescriba sobre esnaleria, ni ha podido tampoco infringir ninatticulo del Código fundamental, puesto que era Constitucion no menciona el derecho de in Las facultades del gobierno en esta matenen que ser por precision discrecionales; n. a pesar de todo, el gabinete no ha restrinomo se pretende, los derechos de los congados para tratar de elecciones.

de que debe tratarse en estas reuniones y de trata cuando no se salen de sus limites nas? Ni más ni ménos que de ponerse de rdo acerca de las candidaturas que se trata acertriunfar en el distrito, y acerca del credo ico que el partido acepta y que el candidatoobligado à defender en el Congreso, caso de es elegido diputado. ¿Y á qué conduce ni qué beneficos puede reportar à la tranquilidad pú-Mis, el que intervengan en estos acuerdos perque no tienen en ellos un interés directo, posto que la ley no les concede el carácter de

à estos se pusieran obstàculos para entenongreso ha- tesa tendrian razon los que dijeran que el gooderes, es, pro olvidaba sus ofertas de conservar á los n y de que concerniente de la co reemos que la cuestion electoral; pero de impedir la concurrencia à los que no tienen ni pueden tener en el duro m ni voto en esos comités ¿qué derechos infrin-Qué ley desconoce? Puesto que solo para mar de elecciones se solicita el permiso de la o años de moridad competente, y solo con este objeto se blica de sumo, la con- tem derecho electoral.

menao, como conocemos, la tolerancia e da que sea, gobierno y su propósito firmisimo de dejar al nco años de corpo electoral moverse con toda libertad dendel terreno legal, estamos en el convencianto de que los agentes del poder supremo, si scundan, como creemos que lo harán, las levanhas intenciones que guian al gabinete, no serán n su presencia un obstáculo para que los comipertenezcan al partido que quieran, traten intereses políticos con entera independencia y

Respecto á las medidas que el gobierno presmbe à los jefes civiles de las provincias à fin de una Camara sar a cabo practicamente la resolucion adoptatambien sugieren à la prensa de oposicion tas declamaciones, y tomándolas por punto de rida supone, nada más que porque así le contens, que han de ser fecundo manantial de aless y extralimitaciones de parte del poder subordinados. Estas gratuitas aseveraciones has à priori son de todo punto inoportunas, speramos que los hechos se encargarán de aentirlas. Pero desde luego podemos asegurar el gobierno está adoptando y adoptará cuanisposiciones conduzcan à la más fiel interacion de sus buenos deseos: á fin de facilitar ector los medios de identificar su persona, y a evitar la confusion y las arbitrariedades que presuran á prever los enemigos de la situasabemos que se ha dado órden de publicar s lectores que hayan de proveerse del doento necesario para penetrar en el local desà la reunion, acudan al ayuntamiento del astrito à que pertenecieren, donde se les facilitae indicado documento.

Repetimos, pues, que ni en las tendencias de la dar, ni en las disposiciones reglamentarias que dene, vemos nada que pueda merecer la desobacion de las personas sensatas que, amando do el órden como la libertad, en ningun caso oponen explotar los derechos que la ley les de, 6 la tolerancia del poder supremo, en de de estrechos intereses de partido y con scabo de la pública tranquilidad.

terdadero acontecimiento de Francfort es la a del rey de Prusia á asistir al Congreso anos. Esta negativa parece ser que ha imado vivamente a todos los principes alemahan acudido al llamamiento del empera-Austria, y las últimas correspondencias positivamente al rey de Sajonia como ado de ir a Berlin para obtener la adhesion ollermo I.

dudoso que el rey de Sajonia salga airoso de Presa, despues de la negativa que ha recibiemperador Francisco José.

resolucion tomada por el rey de Prusia de anecer fuera de la agitacion reformista propor el Austria, ha sido apoyada, no solo de Bismark, sino aun por el príncipe hecon motivo de la advertencia que le hizo

a invitación austriaca ha sido considerada en como una provocacion, segun dice la Ga-

altimos despachos de Polonia dan cuenta nuevos encuentros importantes, ocurridos vocados por los insurgentes en el palatinado alisch y cerca de Obichow.

combate de Groduik en el palatinado de Andria, ha sido mortifero. Los rusos han sufri-

consideracion. Anuncian de Posen el arresto del principe Ro-

man Czartorysky. Los diarios de Lóndres nos dicen que el asunto del teniente Styles, acusado de enganches para el extranjero, ha sido llamado el martes ante el magistrado de policía de Bow-Street, y que Styles ha sido admitido, á pesar de la oposicion del defensor ruso, en dar una caucion personal de 300

libras esterlinas y dos de á 150 libras. El Morning-Post del 18 contiene un artículo, en el que trata de la cuestion polaca. La hoja ministerial, razonando acerca de la hipótesis de una manera negativa de la Rusia, vuelve à su antiguo proyecto de bloqueo de las costas rusas, y se adhiere à la proposicion que la Patrie ha preconizado del reconocimiento de Polonia como parte beligerante.

Este reconocimiento tendria entre otras ventajas, segun el Post, el atraer al Austria para que modificase su actitud sobre las fronteras austro-

Anuncian de Guesen, el 16, el arresto del propietario Francisco de Mierolawski, y de Posen con fecha 19 el arresto del principe Roman Czar-

toryski. Las notas de las tres potencias han llegado á San Petersburgo; el principe Gortschakoff ha sido prevenido sobre el particular.

Los embajadores esperaban de un instante à otro que el principe fijase la hora en que recibiria á los encargados.

Se cree que esta entrevista haya tenido lugar el 19 ó 20 lo más tarde. El rey de Sajonia ha aceptado la mision que se

le ha conferido por el Congreso de soberanos de Francfort, en cuyo nombre debe invitar al rey de Prusia à que asista al seno de la reunion de los principes confederados. El rey de Sajonia ha ido por lo tanto a Baden

donde se encuentra el rey Guillermo, y con la invitacion del Congreso le ha entregado el proyecto de reforma federal propuesto por el aus-

Se ignora aun la resolucion del rey de Prusia.

Si alguna prueba necesitásemos aducir para convencer à nuestros lectores de la conveniencia de la disposicion dictada por el gobierno respecto à reuniones electorales, la tendriamos en el hecho

El partido democrático que se preparaba á celebrar una reunion magna para atronarnos los oidos con la gran popularidad de sus doctrinas y con las considerables masas de sus afiliados, como el señor ministro de la Gobernación ha puesto el dedo sobre la llaga con la circular á los gobernadores, fecha del 20, se encuentra desconcertado y sin saber el rumbo que tomar.

Anoche parece que en la fonda de Francia, morada del señor marqués de Albaida, se juntó un pequeño comité, el cual despues de pasar revista á los electores demócratas, se encontró con ochenta y siete por junto, cifra no muy satisfactoria para conseguir el objeto que se prometian.

bria de darse al asunto; y aunque el Sr. Orense lo resistió, se acordó invitar al partido progresista á una fusion, lo cual sea dicho en honor de los progresistas, estos rechazaron con dignidad.

En tan críticas circunstancias se acudió al medio de invitar à los electores de los demás distritos, no solo de esta provincia, sino tambien de las limitrofes que puedan trasladarse á esta córte por las líneas férreas. Como era forzoso arbitrar fondos, se nos dice que se dispone de lo recaudado para auxiliar al Sr. Ruiz Pons, por supuesto por via de anticipo á préstamo, hasta encontrar la suma que se invierta en el gasto de los viajes de los electores demócratas.

Dejamos al lector los comentarios que de este hecho se desprenden.

El gobierno, obrando como tiene un deber de obrar, facilità à los electores el que se reunan cuantas veces lo tengan por conveniente para tratar de los asuntos electorales; pero para que se reunan aquellos á quienes la ley que es preciso acatar, concede ese derecho. ¿Qué se queria, que á la sombra de cien electores, y bajo el amparo de una tolerancia punible, se sobreescitase la opinion pública y se promoviesen agitaciones? ¿Quieren reunirse los electores? Pues que se reunan y traten con libertad y extension; ¿qué más puede hacer el gobierno?

¿Quieren mañana reunirse un número de ciudadanos para tratar de la creacion de una sociedad industrial, comercial o filantrópica? Que se reunan y acuerden lo que más cuadre á sus inte-

Pero si á beneficio de esas reuniones que el gobierno está dispuesto á permitir con la mayor amplitud y con espíritu altamente liberal, se pretende otra cosa, digase y no se empleen ridículos rodeos.

Nosotros quisiéramos que nuestras leyes concediesen toda la libertad que algunos pretenden, pues seria la más evidente y palpable prueba de nuestros adelantos políticos, de la ilustracion de todas las clases y del conocimiento exacto de los deberes que todo buen patricio tiene que cumplir, para la conservacion del orden y de la libertad

La prensa y la tribuna gozan hoy felizmente de todos los fueros que le corresponden; alli deben acudir los partidos á defender sus principios, á expresar sus doctrinas y á justificar sus nobles aspiraciones.

Para tratar de elecciones, lo mismo que para hacerlo de otros asuntos importantes, el gobierno protege y ampara á los electores y á los interesados en esos asuntos que pueden motivar reuniones; pero no protegerá ni amparará, porque no debe hacerlo, à los agitadores.

El Diario Español, con la poca exactitud que le distingue, dice hoy que van à ser declarados cesantes, ó trasladados á otras dependencias, algunos de los directores del ministerio de la Gobernacion. Y con este motivo, el periódico de los noticiones recuerda que, segun sus informes, se ha dado estos dias un doble ascenso á empleados de dicho ministerio, que, en concepto de El Diario, no lo merecian.

Como se ve, El Diario se despacha á su gusto. Nosotros, sin embargo, tenemos el sentimiento de decir a nuestro colega una vez más, que todo cuanto asegura es completamente inexacto. Esos cambios en las direcciones, no se han pensado si-

quiera; y con respecto al arreglo que cita El Dia- I tirse un poco del padecimiento que le molestó dias rio oposicionista, no se ha hecho más que confirmar un ascenso dado muy antes de ahora, é invertir en aumentar el sueldo á los escribientes (lo que no se habia pensado hace años) cantidades con las que pudieran crearse plazas; lo cual prueba la justicia y equidad de la medida.

¿Qué pretende El Diario Español? Su número de hoy nos autoriza á hacer esta pregunta. Con motivo de la circular dictada á fin de que las reuniones electorales no se conviertan en ocasion de perturbaciones y escándalo, el diario aludido, en fondos, sueltos, y no sabemos si hasta en la gacetilla, trata de mortificar al ministerio que, previsor y prudente, ocurre à la necesidad de garantir y rodear de respeto esas reuniones, base futura del edificio de la representacion na-

En otro cualquier periódico no nos extrañaria tanto esa recrudescencia oposicionista; pero en El Diario Español, que se llama partidario del órden, sin el cual no/se concibe la idea «gobierno,» nos produce un verdadero sentimiento de lastima esa especie de llamamiento que á las malas pasiones viene haciendo en su número de hoy.

Pero, por otra parte, son tan absurdos todos sus razonamientos, que no merecen la pena de que los discutamos sériamente.

El Sr. Francés, gobernador de Canarias, ha dirigido la siguiente importante circular à sus administrados, y que sin comentarios insertamos para que se vea de la manera digna con que las primeras autoridades de provincia interpretan el pensamiento del gobierno:

«Gobierno de la provincia de Canarias. - Ha llegado à mi noticia que por personas residentes en esta capital se han dirigido cartas á algunos alcaldes y á otros funcionarios de la administracion, recomendando candidaturas determinadas para diputados á Córtes, suponiéndolas patrocinadas por mi autoridad.

Siendo esto de todo punto falso, lo declaro así terminantemente para que lo tengan entendido los señores alcaldes, los funcionarios que sirven a mis órdenes y cuantas personas hayan recibido las expresadas cartas; prevengo asimismo à los primeros que les exigiré la responsabilidad más severa si al recibir aquellas comunicaciones no las remiten inmediatamente à mi autoridad; y declaro, por último, que seré inexorable y entregaré à los tribunales de justicia para que sufran el condigno castigo, sin respeto de ningun género, á personas que, abusando de su posicion respectiva, coarten la libertad absoluta de los electores, que estoy resuelto à respetar y hacer que se respete.

Santa Cruz de Tenerife 14 de Agosto de 1863.-El gobernador, José Francés de Alaiza.»

La Gaceta publica hoy la siguiente oportuna real orden, en la cual el señor general Concha, ministro de la Guerra, al propio tiempo que premia una accion noble y generosa, sienta un digno precedente, que servirá de estimulo para en lo su-

Dicha disposicion, pues, por su objeto y tendencias, merece nuestros más sinceros elogios. Héla aquí: mobdonse la v set la

MINISTERIO DE LA GUERRA.

«Excmo, señor: Enterada la Reina (Q. D. G.) del oficio de V. E., fecha 30 de Julio último; y teniendo en cuenta la loable conducta y honrado proceder del soldade del regimiento infantería de Cuenca, número 27, Pedro Gutierrez y Gutierrez, quien prestando espontaneamente cuantos auxilios pudo en el incendio ocurrido el dia 26 del mismo mes en la calle de San Bartolomé, en esta corte, y devolviendo à su legitimo dueño, por medio de sus jefes, un saco que contenia 12,360 rs. vn., el cual halló en una de las habitaciones de las casas incendiadas, contrajo un mérito digno de recompensa, se ha servido concederle la cruz de María Isabel Luisa, pensionada con 10 rs. vn. mensuales, disponiendo asimismo S. M. se publique esta concesion y hechos en que se funda en la Gaceta oficial á fin de que sirva de estímulo á todos los individuos

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Agosto de 1863. - Concha. - Señor director general de infanteria.»

La secretaria de la junta para promover los socorros destinados á Manila, publica hoy en la Guceta la siguiente resolucion:

«Acordado que en la secretaria de la junta nombrada para promover los socorros destinados á Manila se centralicen las noticias relativas á la suscricion abierta con el fin de aliviar los males causados por el último terremoto, se invita a los directores de los periódicos cuyas administraciones hayan recaudado fondos destinados à aquel objeto, para que se sirvan participarlo à dicha secretaría, sita en el ministerio de Ultramar, y para que tengan á bien consignarlos en la Caja de depósitos en cuenta corriente á disposicion de la misma junta si no les hubiesen dado aplicacion especial por voluntad de los donantes ó por cualesquiera otras cau_ sas. Por este medio se hará la publicacion oficial de dichas suscriciones, y se evitará á las empresas el cuidado y las molestias y pérdidas consiguientes al giro y colocacion de las sumas recaudadas hasta ponerlas en Manila, donde habrá de distribuirlas la junta allí creada al efecto.

Madrid 21 de Agesto de 1863 .- El secretario, Gabriel Enriquez,»

Háblase en Paris de una conferencia de las potencias maritimas para examinar la cuestion de Méjico.

El archiduque Maximiliano insiste actualmente cerca del emperador de los franceses para que Francia é Inglaterra le garanticen la existencia de su trono contra la malquerencia del gobierno de Washington que, siquiera sea extraoficialmente, protesta contra el establecimiento del imperio en Méjico. Se supone que la aceptacion del archiduque no aparecerá hasta el mes de No-

Un periódico aleman dice que la primera condicion que el emperador de Austria ha puesto para que su hermano acepte la corona de Méjico, ha sido la de que en ningun tiempo se le exija por la adquisicion de Méjico à ceder ninguna parte de su

La Gaceta, al dar hoy cuenta, como lo hace diariamente, de que S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta real familia continuan en el real sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud, anuncia que S. M. el Rey ha vuelto à resen-

Sentimos de todas veras que no sea satisfactorio el estado de la salud del augusto esposo de nues-

Se ha recibido y publicado en Cádiz un parte del gobernador de Fernando Póo en que manifiesta que alli y en la costa de Africa se goza de buena salud.

Segun El Porvenir de Sevilla, ha sido agraciado con la gran cruz de Carlos III el Sr. D. José Larrazabal, padre político del señor ministro de

Segun un periódico, por el representante en Madrid de varias poderosas casas de Alemania se ha ofrecido al Sr. Permanyer la contratacion de un empréstito de 400 à 500 millones de reales con destino à reparar las pérdidas sufridas en las islas Filipinas, con solo el interés de 6 por 100, incluso el de amortizacion, y sin otras garantias que la nacional.

Leemos en La Correspondencia:

«Un periódico dice que el gobernador civil de Jaen Sr. Sanchez Alarcon, ha enviado su dimision, y que en su consecuencia se habla de los Sres. Benavides y Candalija para sustituirle. Es falso que el Sr. Alarcon haya dimitido, y falso que se piense en reemplazarle.»

La Epoca dice que la ley de empleados, la de imprenta, la de ayuntamientos y la de órden público, serán inmediatamente presentadas al Con-

La Gaceta publica hoy las dos siguientes listas de suscricion para aliviar las desgracias causadas por el terremoto de Manila:

por cr torremote de manue.	Rs. vn.
S. A. el señor infante D. Francisco de	65 41
Paula Antonio	40,000
brielbriel	40,000
Los empleados del ministerio de Ul- tramar, à saber:	A-00
Ilmo. Sr. D. Gabriel Enriquez	1,500
Exemo. Sr. D. Manuel de Lara y Cárde-	09.401
nas	- 1,000
Ilmo. Sr. D. Benifacio Certés Llanes.	1,000
Ilme. Sr. D. Manuel Aguirre de Tejada.	1,000
Sr. D. Salvador de Albacete y Albert Sr. D. Eduardo Albaso Colmenares, re-	1,000
gente de la Audiencia de Santo Do-	d Aluai
mingo	1,000
Sr. D. Luis Arévalo v Gener.	500
Sr. D. Juan Stuyck y Lloret. Sr. D. Valentin Vazquez Curiel. Sr. D. Federico Hoppe. Sr. D. Fermin Figueras.	500
Sr. D. Valentin Vazquez Curiel	500
Sr. D. Federico Hoppe.	500
Sr. D. Fermin Figueras.	500
Sr. D. Gernar Nuñez de Arce	
Sr. D. Gaspar Nuñez de Arce Sr. D. José de Castro y Serrano.	500
Sr. D. Juan Bautista Saiz	500
Sr. D. Francisco de la Torre.	500
Sr. D. Mariano Diaz de la Quintana.	500
Sr D José Arias Mirania	200
or 11 Jose Bamon Dorano.	200
Sr. D. José Obregon.	200
Sr. D. José Obregon. Sr. D. Joaquin Adriaensens. Sr. D. Joaquin Rodriquez San Pedro.	200 200
Sr. D. Manuel Obes y Lopez	200
Sr. D. Joaquin de Fuente Bustillo	200
Sr. D. Antonio Balbino Vazquez	200
Sr. D. Antonio Fernandez Chorot	200
Sr. D. Antonio Fernandez Chorot	200
Sr. D. Ernesto Fernandez de Angulo	200
Sr. D. Jose Fernandez de Repollo	100
Sr. D. José Antonio Luaces	100
Sr. D. José Marco	100
Sr. D. Juan José Bonifaz Fernandez	Sidney Court
Pagga	100
Sr. D. José Marla Mourin	100
Sr. D. Joaquin Alarcon	100
Sr. D. Antonio María Campos	100
Sr. D. Antonio María Campos Sr. D. Miguel Marqueta	100
	100 100
Sr. D. Ramiro Cavestani.	100
Sr. D. Josquin Castelló	10010
Sr. D. Joaquin Maria Mortola	100
Sr. D. Santiago Gutierrez de Ceballos	100
Sr. D. Jacinto Navarro	100
Sr. D. Mariano Orive.	100
Sr. D. Antonio Fociños y Armada	100

Lista de las personas que se han suscrito en el Banco de España, con expresion de las cantidades que han entregado en el dia de la fecha.

Rs. vn. El Ilmo Sr. D. Pedro Reales La compañía de los ferro-carriles del Norte de España, procedente de dife-6,000

rencias arregladas entre el Ilmo. señor D. Manuel Maria Moreno y dicha com-1,000 pañía. El Exomo. Sr. Embajador de Túnez. 3,800 4,000 Sres. Girona y compañía. Importa lo recandado hoy. 14,800 Idem en los dias anteriores. 320,185-34 Total hasta la fecha, rs. vn. 334,985-34

En la primera plana del presente número, insertamos el juicio que nuestros apreciables colegas El Porvenir de Granada y El Aragon de

Madrid 21 de Agosto de 1863.—El cajero general, Manuel Diaz Moreno de Vivar.

Zaragoza, emiten acerca de la circular electoral dictada por el gobierno. Llamamos la atencion de nuestros lectores hácia su contenido.

El conocido abogado de esta córte D. Mateo Barro-

so y y Bonzon, que se hallaba desempeñando el juzgado de paz de la Latina, ha sido nombrado vice-secretario de la audiencia de Oviedo. Esta gracia es una nueva prueba de la rectitud y acierto del ministro Sr. Mo-

Segun nos dicen de Santa Cruz de Tenerife el 14 del actual, el vapor correo de las Antillas de los señores A. Lopez y compañía, Ciudad Condal, llegó a este puerto, procedente de Cádiz, el 2 del actual con 73 horas de navegacion.

El vapor-correo de Canarias, Tharsis, de los señores Marterell Boffil, hizo su travesia desde el mismo puerto en 80 horas, llegando a este el 10 á las diez y media de la noche.

En estos dias han llegado con la misma procedencia. los vapores de S. M. Velasco, Magestad y África. Despues de proveerse de combustible, han seguido para la Habana los dos primeros, y para Montevideo el úl-

Tambien nos ha visitado en esta quincena, entre

otros buques de guerra extranjeros, el vapor francés Maguellan, procedente de Brest, con destino á Méjico; se proveyó aquí de carbon y de viveres.

Las transacciones mercantiles han estado más animadas en este periodo.

Los grandes calores que estamos experimentando tienen muy desanimados á los cosecheros de cochinilla; no pudiendo resistir este insecto las temperaturas extremas, ha muerto en su mayor parte. Se anuncia por consiguiente una recoleccion escasa, lo cual es tanto más sensible, cuanto que es ese artículo uno de los que principalmente alimenta nuestro comercio de exper-

De las prôximas elecciones poco ó nada se habla. Los asuntos políticos ocupan aquí un lugar muy secundario.

Hace tiempo que se espera que el gobierno saque à subasta la carretera del Sur en esta isla, cuyo proyecto, despues de muchas dilaciones, fué al fin aprobado.

Las obras públicas de carreteras y puertos que estan en ejecucion; el establecimiento en proyecto de vaperes interipsulares, y el desarrollo progresivo del movimiento mercantil en nuestros puertos, nos hacen concebir halagueñas esperanzas respecto á la prosperidad futura de este Archipiélago. III MC1914 5010 29511872

En la bolsa de hoy quedaba el consolidado á 52-90 y 95, no publicado; á plazo, 53 y 53-10 c. fin cor. vol. El diferido á 48-50 no publicado; á plazo, 48-90 c. fin prúx. vol.

La deuda del personal à 24-60 p., no publicado.

CRONICA GENERAL.

-En el campamento de Chalons ha tenido lugar un brillante concurso de músicas militares, presidido por los Sres. Ambrosio Thomas y Jorge Kastner, miembros del instituto, à invitacion del mariscal Bara-guay-d'Hilliers. El jurado había sido elegido entre los oficiales superiores presentes en el campamento. Como saben los lectores, M. Jorge Kastner ha sido

condecorado hace poco tiempo por la reina de España. -Se ha prohibido el tránsito de carruajes en ambas direcciones por la calle de Postas.

Es extraño que esta medida no se haga extensiva á las calles de Tudescos, Jacometrezo, Preciados (en su final), Jardines, Duque de Alba, San Millan, Barrio-Nuevo, etc., etc., que son más es rechas aun que la citada calle de Postas. Creemos que el señor duque de Sexto opinará como nosotros.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA. San Felipe Benicio, confesor. Funciones de iglesia. Cuarenta horas en la de Siervos de María, donde se celebrará á San Felipe Benicio con misa mayor y sermon, y por la tarde los ejer-

cios de costumbro La congregacion de los Sagrados Corazones de Jesus y María, establecida en las Trinitarias, celebra la fiesta solemne principal al purísimo Corazon de María. En la iglesia de Nuestra Señora de Atocha se cele-

brara la fiesta principal al Santísimo Sacramento, y continúa la novena de la Santísima Vírgen, su titular; antes de reservar se hará procesion de visita de Alta-

Continúa celebrándose la novena de la Vírgen del Olvido en la iglesia de San Francisco Tambien continúa la novena de la Virgen de la Consolacion y Correa, en Santo Tomás.

En la iglesia de las escuelas pias de San Fernando, signe practicandose la novena de San José Calasanz, En San Cavetano comenzará po una novena al Sagrado Corazon de Maria. Por la tarde habra ejercicios en San Antonio del Prado por la congregacion de la Divina Pastora.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 21 de Agosto de 1863.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 52-90. Titulos del 3 por 100 diferido, no publicado, 48-50, Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 36-35 d. Deuda amortizable de segunda clase, no publicado,

27-75 d.

Deuda del personal, no publicado, 24-60. Deuda municipal de sisas del ayuntamiento de Madrid, con 2.1/2 de interés anual, no publicado, 48 d. Obligaciones municipales al portador, de á 1,000 reales, 6 por 100 de interés anual, no publicado, 91-90. Acciones de carreteras, emision de 1.ª de Abril de 1850, de à 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado,

Idem de á 2,000 rs., no publicado, 99-50 d. Idem de 1.º de Junio de 1851, de á 2,000 rs., no publicado, 98-75. Idem de 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs., no pu-

Idem de 1.º de Julio de 1856, de á 2,000 rs., no publicado, 98-60 d.

Idem de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, no publicado, 98-75 d.

Idem del canal de Isabel II de á 1,000 rs., 8 por 100

anual, no publicado, 110-50 p. Obligaciones del Estado para subvenciones de ferrocarriles, publicado, 97-80. Acciones del Banco de España, no publicado, 220.

á Zaragoza y Alicante, no publicado, 152 p.

Obligaciones de la compañía de los de Madrid à Zaragoza y Alicante, con interés de 3 por 100, reembolsables por sorteos, id., 56 d. ldem hipotecarias del de Isabel II de Alar del Rey à Santander, con interés de 6 por 100, reembolsables

Idem de la compania de los ferro-carriles de Madrid

por sorteos, á 137 1/4 por 100, id. 106 d. Acciones de los ferro-carriles de Lérida á Reus y Tarragona, no publicado 90. Acciones de la compañía del ferro-carril de Ciudad-Real a Badajoz, no publicado, 99.

Acciones de los ferro-carriles de Palencia a Ponferrada, ó sea del Noroeste de España, id., par. CAMBIOS.

Londres à 90 dias fecha, 50-05 d. Paris à 8 dias vista, 5-21 p. Hamburgo à 8 dias vista, 44-20 d.

ESPECTACULOS.

CIRCO DE PRICE. A las ocho y media de la noche.-Brillante funcion.—El trapecio aéreo, por Emilio el Mallorquin.—Juegos icarios, por la familia Dellevanti. —La sefiorita Susana Ryan desempeñara sus sorpren-dentes ejercicios en la cuerda. —El bandido de tas montañas de Calabria, con el terrible salto del puente cortado. Los pormenores de esta funcion se anunciarán

JARDIN DE PRICE. Hoy, desde las ocho hasta las doce de la noche, gran baile campestre con vistosos fuegos

Billete de caballero, 4 rs.: las señoras gratis. Se está preparando una pieza buffa con trasforma-

Circo del Principe Alfonso. A las ocho y media de la noche. Vigésimaprimera representacion del célebre Leotard. - Los pormenores se anunciarán por carteles, y les programas se distribuirán á la entrada del

Editor responsable: D. MANUEL MARTINEZ.

Madrid: 1863,-Imp. de M. Tello, Preciados, 86.

SECCION DE ANUNCIOS DE EL REINO

Se reciben en las oficinas del periódico, Calle de Preciados, núm, 57, y en Comision Central de Anuncios, calle de la Misericordia núm. 2.

La grande estension que acabamos de dar á nuestro diario, nos permite ofrecer formalmente á los anunciantes habituales y á los que deseen valerse de este medio de publicidad, la mayor exactitud en la insercion de los anuncios, cosa que no siempre nos era antes posible, por grandes que fueran nuestros deseos, á causa de la falta de espacio con que luchábamos.

Removido aquel obstáculo, las sociedades, las empresas y los particulares que quieran anunciar en El Reino, con tino y oportunidad, imitando en esta parte lo bueno de los estranjeros, conocerán prácticamente las ventajas de la publicidad en un diario de las condiciones del nuestro y cuya circulacion se verifica principalmente entre las clases mas acomodadas de la sociedad.

Bien podemos asegurar á los anunciantes, sin temor de inducirles á error, que los réditos del

pequeño capital invertido en los anuncios de este periódico, han de ascender á un tanto por es fabuloso. Y por lo referente á la conveniencia de anunciar en periódicos de la naturaleza de es tan evidente que no necesita probarse.

Por lo que toca á los precios variará el tipo con arreglo al número de inserciones de anuncio y á los caractéres de letra que el anunciante desee emplear, para lo cual se cuella una gran variedad; pero siempre serán módicos en estremo, puesto que El Reino mas que lucro aspira en esta seccion á favorecer el desarrollo de las sociedades, del comercio y d

Los nuncios se reciben en la Comision Central de Anuncios, calle de la Misericordia mero 2, y en la administracion de El Reino, calle de Precia os, núm. 57



Y NOTARIOS,

SEMANARIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,

à los funcionarios del órden judicial y especialmente à los registradores de la propiedad y à los notarios

ORGANO OFICIAL DEL MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA,

fundado y dirigido

POR D. JULIAN MARIA PARDO

abogado del ilustre Colegio de esta Córte,

ON LA COLABORACION DE LOS JURISCONSULTOS MAS DISTINGUIDOS DEL FORO ESPANOL.

tinada á las disposiciones oficiales, sentencias del ley Hipotecaria española y el reglamento dictade Tribual Supremo y decisiones del Consejo de Esquado; de Tribunales, para los debates jurídicos que alcancen mas celebridad en nuestro foro y en el estranjero; Eclesiástica, destinada á tratar cuantos

Estados de Europa y America, adicionada con la ley Hipotecaria española y el reglamento dictade para su ejecucion.

Los anuncios se pondrán tambien á precios convencionales.

PRECIOS DE SUSCRICION asuntos tengan relacion con el personal del clero Por un trimestre, así en Madridcomo

Este periódico, fundado para cooperar al plan- notables y dignos de ser conocidos; de Variedades, amiento de las leyes Hipotecaria y del Notariado, que será una miscelánea de sucesos estraordinaublica los jueves, cuatro veces al mes, en un rios, de movimientos en el personal de empleados. Valiendose de comisionado será res-miento de ambas leyes, establecimiento de Bancos las leyes hipotecarias estranjeras, escrita en agricolas y creacion y desarrollo del crédite terri- francés por M. Saint-Joseph, contiene resumenes à torial; Administrativa, en que se tratarán las cues-tiones de general interés; Oficial legislativa, des-Estados de Europa y América, adicionada con la

servidas las suscriciones que avisen si no acompaña su importe al respecto de los primeros precios.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Se suscribe en la administración, calle de as Huertas, 28, principal, Madrid, y en las principa-

de C. Rouxel.

PARIS.

En Madrid en las principales boticas.



NO MAS CABELLOS BLANCOS MELANOGENE. DICQUEMARE-AINE de Rouen (Francia) para teñir al minuto de todos col-

DICQUEMME gun peligro para la piel y sin ningur olor. Esta tintura es superior a todas las empleadas hasta hoy. Depósito en Paris, 207, rue Saint Honoré En Madrid, Calsrosa peluquero, calle de la Mor era, Clement, calle de Carretas, Borges, plaz le Isabe II, Gentil Duguet, calle de Alcalá, V lalon, calle de Fuencaral. (A. 1785)

SEGUNDA EDICION CORregida y aumentada de las obras poéticas de D. Meriano Roca de Togores, marqués de Molins.—Un tomo en 8.º prolongado, de mas de 600 páginas de impresion esmerada y buen papel, con el retrato

Contiene un prólogo del Sr. D. Juan Eugenio Hartzenbusch, juicio crítico de estas obras, y una coleccion de poesías líricas, entre las cuales figura una carta dirigida al autor por los señores Hartzen-busch, Breton de los Harreros, Vega, Fernandez, Guerra, Cervino y Rossell, y varias composciones

Además contiene los dramas Doña Maria de Molina y La espada de un caballero. Pr cede al número de los dramas espresados un juicio crítico inédito que de él lizo el Sr. D. J an Doneso Cortés, y al segundo un prólogo histórico y una carta teresantes, incluyendo lista de los señores suseri-

Se espende este libro en Madrid à 38 rs., encuadernado, en la administracion, imprenta de Tejado, editor, calle de Leganitos, núm. 47; y en las librerias de Aguado y de Olamendi, calle de Ponte-jos; de Lopez, calle del Cármen; de la viuda é hijos viando al director libranza de fácil copro, ó sallos de correo, siempre que se remitan estos en carta certificada, y por conducto de los comisionados pa
20 reales. gando el aumento correspondiente.

PORTUGUE

droguista



tario é individuo del Real Consejo de la

paña de primera clase, gentil hombre a

ra, Industria y Comercio.

mark. La e

Hambur mandado a nos José y

mar parte mariscal d

encuentro

heridos; y

bres, 155 r El 14 otr

es de Oveo

El 16, 7 en Galitzia 10,000 car

comision d

liano en se

Dicese q

Alejando

municacio

Nilo causa

mita, com

para Franc

Francfor Prusia, qu

Congreso.

Francfo

greso, com

midad la r

& eleccion

macion de

ha resnelt

la ley de g

de la mita

compañía

dos 10,00

cian que l

El gobe

de la cons

Turin 1

Venecia e

Austria, (

resultand un oficial

Paris

de las tre clusion i

la grave

recae sob

ge poner

porque s

consiente

intencior

amistoso

conseque los desór

diputado

comendar

mento al

96-75; e

Londre

En vist

Corsejo o Justicia, Articu

en las le del real

compatit

el territo

dados à

conciliar blico con

Paris

Viena 2

Excmo. S. Conde de Isla Fernandez, senador. Sr. D. Francisco de Paula Lobo, abogado. Sr. D. Martin García de Loygorri, propietario y

Excmo. Sr. Marqués de Villamagna, grati Excmo. Sr. D. Pedro Tomás de Córdoba, marqués de Casa-Córdoba, propietario.

Sr. D. Ramon Vela Hidago, propietario.

Excmo. Sr. Marques de Villamagna, grampaña de primera clase, gentil hombre de Casa-Córdoba, propietario.

Sr. D. Ramon Vela Hidago, propietario.

Excmo. Sr. Marques de Villamagna, grampaña de primera clase, gentil propietario.

Sr. Conde de Casa-Florez.

Sr. D. José Hermenegildo de Amirola, a propietario.—Vocal secretario.

Director general, Exemo. é limo. Sr. D. Ramon Lopez de Tejada. Director a junte, Sr. D. Miguel de Orive. El Ponvenir es una asociación que puede considerarse como una gran Caja de ahorros. Tiene por objeto hacer productivas las economias de las familias, por medio del interes

a herencia mútua. Admite imposiciones, únicas ó anuales, por períodos de 3, 8, 13, 18, 23 y 28 años. Los beneficios son proporcionales á la edad de los asegurados y á la importancia y dura

Ha reunido en los once años que lleva de existencia, 81,600 asociados. Los capitales suscritos en igual período ascienden á 343 millones de reales. Los fendos de los imponentes se invierten en rentas del Estado, hallándose á cubierto de la

El considerable número de suscritores que cuenta esta Asociacion, y las liquidaciones que la m do en los cuatro últimos años, devolviendo á los sobrevivientes los capitales impuestos, aumendo sumas producidas por el interés compuesto, por las herencias de los sócios fallecidos y por los la de las pólizas caducadas, justifican la bondad de la institución y el favor siempre creciente que el serior de las polizas caducadas.

La compañía anónima de Seguros titulada La Union, que entre otros grandes elementos de su un capital social de TREINTA Y DOS MILLONES DE REALES, se ha constituido, en gen EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS, ofreciendo una administracion fija, segura y responsable por largen Se publica el dia 15 de cada mes un Boletin de operaciones y se dan gratis pro

cuantos informes se soliciten en Madrid en la Direccion general, calle de Fuencaral misiva en verso; y tanto el uno como el otro drama | ro E en provincias en casa de los comisionadosde la compañía.

Compañia de Seguros á prima fija, contra incendios, so la vida y marítimos, encargada de la gerencia de las dos so dades mútuas de seguros denominadas LA UNION ESPANO (contra incendios), y EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS

CONSEJO DE ADMINISTRACION. Presidente, Exemo. Sr. D. Francisco Santa-Cruz, Vecal, Exmo. Sr. D. Luis Guilhou director propietario, ex-ministro de la Gobernacion y de Hacienda, y presidente del Tribunal mayor de Compañía general del Crédito de España. Vocal, Excmo. Sr. D. Juan Pedro Muchal cuentas del reino. vice-presidente, Excmo. Sr. conde de Villanueva Vocal Sr. D. Juan de Castro Fontela, Cal de la Barca, propietario y senador del reine. Vocal, Sr. D. J. Singher, ex-director general y propietario.

Director general, Excmo. é limo. Sr. D. Ramon Lopez de Tejada Director adjunto, Sr. D. Miguel de Orive.

TREINTA Y DOS MILLONES DE REALES de capital social 2.ª Los importantes derechos que anualmente percibe la Compañia por la gestion de la des

3.ª Un fondo de reserva aumentado todos los años con una parte de los beneficios. 4.ª Las considerables sumas que representan las primas á recibir. RAMO DE INCENDIOS À PRIMA FIJA.

LA UNION asegura toda clase de objetos muebles é inmuebles, por una módica cantidad ano proporcion al riesgo que ofrece cada seguro. Responde, sin aumento alguno de prima, de los incendios causados por el juego del cielo !

Garantiza tambien, mediante una prima insignificante, los daños que puedan ocasionar la nes del gas que no produzcan incendio

Paga los siniestros al contado, ó dentro de los quince dias siguientes á su arreglo. Tiene actualmente asegurados 3,825 millones de reales de capitales efectivos. Ha indemnizado por 2.055 incendios ocurridos en los seis años que lleva de existencia, la se nueve millones y medio de reales.

Ninguna otra empresa de su clase, española ó estranjera, ofrece mas ventajas y garantias. En Madrid, la Dirección general, calle de Fuencarral, núm. 2, y sus delegados a capitales de provincia facilitan prospectos y dan esplicaciones.

POSICION UNIVERS



COMPAÑIA COLONIAL. TES SELECTOS. CAFES MOLIDOS.

SOPAS COLONIALES

DEPOSITO CENTRAL MONTERA, 8.



EN MADRID

Sus operaciones. - Préstamos hipotecarios, ya en fincas rústicas ó urbanas, reembelsables por e sistema de amortizacion y con descuento a prima a voluntad del deudor. - Prestamos sobre pólizas Suseguros sobre la vida, sobre valore efectivos en prenda pretoria, y sobre derechos estimables y e ros.—Cuentas corrientes.—Depósitos en metálico ó papel.—Operaciones por cuenta agena.—Y esas peculiares á los grandes establecimientos de crédito.

El seis por ciento fijo, y probable algun tanto mas.—Opcion á las operaciones de crédito.—Ser admitidas las acciones en todos los mercados del raino y poder hacer efectivo su importe.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Presidente: Excmo. Sr. duque de Berwick y Alba. Ilmo. Sr. D. Mariano P. Luzaró, magistrado y previce-presidente: Excmo. Sr. con e de Montespietario de Segevia.

ilmo. Sr. D. Fermin Lapuente Apecechea, del Vocales: Exemo, Sr. conde de Vigo. Consejo de Agricultura y propietario. Sr. D. Juan Rodriguez Wife, propietario de Ga-Sr. vizconde de Villandrando. Sr. D. Ramon Goicoerrotea, diputado á Córtes, se-Sr. D. Ramon Goicoerrotea, diputado a Cortes, ser cretario del Congreso y propieta io de Aragon.

Sr. D. Mariano Nougués, magistrado y propieta-propietario de Valladolid.

Sr. D. Geferino Avecilla, ex-gobernador civil

D. Pable Goya, banquero de Madrid. propietario de Castilla la Vieja.

Los pedidos de acciones y operaciones deben dirigirse, en Madrid, al administrador gerente D. An-D. Pablo Goya, banquero de Madrid. gel de Ordonez y Pujol, calle de Atecha, núm. 33, cuarto principal, y en previncias á los correspon-

Cura radicalmente en pocos dias las coronas, mataduras de toda especie y corrupcion de la ranilla. Aprobacion de los señores veterinarios de París y del ejército y de la sociedad de Ciencias. Venta por mayor en Madrid, Espo icion estranjera, calle Mayor número 10: por menor, Sres. Vicent, plaza de Santa Cruz; Dubost, guantero; Calderon, calle del Principe, número 13, y botica, plazuela del Angel, núm. 7. En las provincias, en casa de soj depositarios de la Esposicion estrangera. (A. 1687)

Medalla de oro

ON RESEDIO PARA LOS DOLIESTES! UNGUENTO HOLLOW Con la posesion de este remedio to lo individuo puede ser el cirujano de su familia. Si la esp sa 6 so miños se ven ata cados de erupciones cutáneas, úlceras, tumores, inflamaciones, infarciones de las religiones estas estandades asma aria como cualquiana estas como cualquiana estas estas como cualquiana estas estas

glandulas, asma, asi como cualquiera etra afeccion esterna, son curados por el uso de este unguento que al cabo de poco tiempo estirpa radicalmente la causa de mal. FISTULAS HEMORROIDES Las curas que este unguento ha verificado en casos de úlceras inveteradas y que habían resistido

á la aplicacion de todo otro medicamento así como de hemorroides y fístulas no tienen número y son tan notorias en todos los países del mundo, que ningun esfuerzo podria ser suficiente para dar una idea de su inmensa cantidad ni de la diferencia de caracteres que ellas presentaban. Basta decir que este unguento no ha sido nunca aplicado sin obtener una caracterio inmediata y radical.

MAGNIFICO REMEDIO CASERO. Todas esas enformedades á que son tan propensos los miños, tales como llagas en la cabeza, man-

chas en la pie, lombrices, salpullidos, granes y todo género de erupciones cutaneas, se curan prontamente por el uso de este unguento. Cuando se trata de enfermedades del hígado debe frotarse abundantemente con este remedio el vientre en su lado derecho. El unguento Holloway es eficacisimo muy especialmente para las siguientes enfermedades: Enfermedades del higado Inflamaciones internas y Quemaduras,

-de las articulaciones, Males de los ojos, esternas, Erupciones escorbuticas Tiña, Fistu as, Lamparones, Frialdad ó talta de calor Males de las piernas, Supuraciones pútridas, Enfermedades del cutis, en las estremidades, -de los pechos, Ulceras en la boca. Este unguento e elaborado bajo la ins eccion personal del profesor Holloway, y cada hete va acompañado de una instruccion personal impresa en españel, que esplica el modo de hacer uso de él. Se vende en el establecimiento ceneral del profesor Holloway, 244, Strand, Lóndres.

En provincias en todas las noticas y droguerías de mas importancia. Los precios de venta son, 7, 18 y 28 rs. cada caja con proporcion a su tamaño.

SERVICIOS de las mensagerias imperiales. VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS. VAPORES-POSTAS FRANCESES. Rebaja de 25 por 100 en los precios de pasaje.

Trasporte de viajeros y mercancias. Línea rapidísima, única directa de Valencia á Marsella. Sa idas de Madrid para Marsella por Valencia, tedos los miércoles á las siete de la mañana y echo De Valencia los jueves á las cinco de la tar le.

Salidas d' Madrid para Uran por Valencia, todos los jueves á las siete de la mañana. De Valencia los viernes á las diez de la mañana. Consignatar os: En Madrid, Sres. 71uda de Nava y compañía, calle de Alcalá, núm. 16.—En Valen cia Sr. D. Emilio Fermaud, plaza de las Barcas, núm. 42, pral.

PARA SANTA CRUZ, PUERTO-RICO, SAND TRASATLANTICA. Y LA BANA todos los dias 15 y 30 de cada mes

Vapores grandes y de marcha sobresaliente, con elegantes y espaciosas cámaras y trato en las escalas, en 17 dias, 12 horas. Habana à Cádiz en 15 dias, 5 horas. Habana à Vigo en 18 20 horas. Cádiz á la Habana, f.ª clase, pesos fuertes 165.—2.ª clase, pesos fuertes 110.—3.ª clase,

LINEA DEL

SALIDAS DE ALICANTE Para Barcelona y Marsella, miercoles á las 11 de la 10 Para Málaga y Gádiz, sábados á la misma hora-

Billetes directos para Barcelona, Marsella, Málaga y Cádiz.

De Madril á Barcelona, 4.ª clase, reales vellon 270.—2.ª clase, reales vellon 180.—3.ª clase,

castellana kilógrs. DROGAS. CURTIDOS, De domicilio BARGELONA á domicilio MADRID. 3 5.20 5.50 FARDERIA. LANA sucia de la estacico de MADRID al muelle de BARCELONA. » 4 »
HARINAS — De ESPINOSA, MADRID, VALLADOLID y otros puntos de Castilla al muelle

El trasporte se bace en el mismo tiempo y bajo las mismas condiciones que hasta el presente.
Informarán sobre precios de otros artículos, pasages, etc., entre Madrid, Marsella, Barcelona, cante, Málaga y Cádiz. En Paris, D. C. A. Sauvedra, 97, rue de Richelieu.

Despacho central de los ferro-carriles y D. Julian Moreno, Alcalá, 28 y 30.

Nues están v Palenci provisio rio se h restaba